

# LIBRO DE ACTAS

1956-1957-1958-

Tir. 10210 - San Benito



Municipio de *Badajoz*

Partido de *San Juan*

Municipio municipal de *Badajoz*

AÑO 19*11*

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

*el Ayuntamiento*

*[Faint, illegible text from bleed-through of the reverse side of the page]*



Provincia de Badajoz

Partido de Don Benito

Término municipal de Cristina

AÑO 1956

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento.

Este libro, comprensivo de  cincuenta  folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre  el Ayuntamiento de esta villa  ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliego \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_

importante \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

Cristina  a  veintiocho  de  Marzo  de mil novecientos  cincuenta y seis

El  Secretario   
 Gregorio Plaza

DILIGENCIA DE APERTURA.— Este libro, compuesto de  cincuenta  hojas, foliadas y selladas con el de este  Ayuntamiento , y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél \_\_\_\_\_ celebre, concernientes a  el Ayuntamiento  comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en  Cristina  a  veintiocho  de  Marzo  de mil novecientos  cincuenta y seis



V.º B.º

El  Alcalde

Gregorio Plaza



Sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Marzo de 1956.-

Pres. concurrentes.

Presidente.

D. Sebastián Mancha Pérez  
 Concejales

D. Ramón Rodríguez Cortés.

D. Vicente Viera Arias

D. Anselmo Le Lanoj Monzó.

D. Bartolomé Barroza Blanca.

D. Pedro M<sup>o</sup> Rodríguez González.

Secretario.

D. Gregorio Plaza Valdivielso.

En Cristina a treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las quince horas, se removieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Excmo. de Alcalde D. Sebastián Mancha Pérez, por ausencia del Sr. Alcalde, y al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y o el Secretario de su orden di lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada.-

Se inicia la discusión del orden del día, con el relativo al primer pago de la instalación de luz de día a los abonados de contador, ascendente a ocho mil pts. acordándose por unanimidad y tras breve debate satisfacer dicha cantidad, en el momento de entrar en servicio aquella instalación, y acelerar el cobro de la cuota fijada a los beneficiarios para disponer de los fondos necesarios para el abono del importe del segundo y último pago.

Pago de la instala-  
 ción de luz penma-  
 nente

Diose cuenta seguidamente de la ultimación de los trabajos de formación del Padrón Municipal de Habitantes, referido al 31 de Diciembre del año anterior, y teniendo en cuenta que contra la clasificación provisional de los habitantes en el mismo comprendido, no se habia presentado reclamación alguna, en el plazo en que reglamentariamente permaneció expuesto al público, se acuerda por unanimidad, y sin discusión aprobar definitivamente el Padrón municipal de Habitantes de 1955.

Aprobación del  
 Padrón de habitantes

Sesión de solar  
 a Hermandad.

Acto seguido y siguiendo el orden del día fijado por la presidencia, se pasa a discutir la petición formulada por el Sr. Presidente de la Hermandad Sindical de Laboradores y Ganaderos de esta villa, relativa a la cesión gratuita a la misma del solar constituido por la Calleja que une la calle de Santa Cristina de este pueblo con la Solacha que rodea el pueblo.

previa lectura por mi el Secretario, a los artículos 182 al 202 del Libro 1<sup>o</sup>, título 1<sup>o</sup>, Capítulo 6<sup>o</sup> de la vigente Ley de Régimen Local, se abre amplio debate, sobre dicha petición, en el cual todos los Sres. Concejales, considerando como de enorme ventaja para el vecindario en general, la construcción en el indicado solar de un almacén granero y dependencias sindicales, al que no se le causa perjuicio

cio alguno con la supresion de la aludida calleja, que no presta otra misio-  
que la de servir de recogida de basuras, que allí se depositan por vecinos de aque-  
lla calle. Por tales circunstancias y con la exclusiva finalidad de edificar en  
él, un almacen granero y dependencias sindicales, por unanimidad de los asis-  
tentes, se acuerda ceder gratuitamente, a la Hermandad Sindical de Labra-  
dores y Ganaderos de esta villa, el solar que se declara sobrante de la via pú-  
blica, constituido por la Calleja, que une la Calle de Santa Cristina, a la  
Cobada, al edificar el cual, deberá seguirse la misma linea de fachada  
de las fincas urbanas colindantes.

Examinado seguidamente la petici6n suscita por Alfonso Novillo Mar-  
tinez, en relaci6n con el pago de los arbitrios municipales sobre consumo de  
carnes frescas y saladas y teniendo en cuenta el escaso e insignificante sa-  
crificio de reses lanaras y cabrias, se acuerda por unanimidad fijar en  
cien pts. al año el concepto para el abono por la misma del indicado ar-  
bitrio y por las expresadas especies, lanara y cabido. -

Concursos del arbitrio  
de consumo de carnes.

Campaña de Luminarios

Se acuerda contribuir con cincuenta pesetas a la campaña de ayuda  
al Luminario. -

Arreglo del brocal del  
pozo de la Heria

Terminado el orden del dia y a propuesta del Concejal D. Bartolomé  
Barroza Blanco, se acuerda proceder al arreglo del brocal del pozo de la  
Heria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal que qui-  
siera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levanta la sesion, mandando ex-  
tender la presente que firmaron todos los que a ella han concurrido, de todo lo  
cual yo el Secretario certifico. - *Pedro Rodriguez*

*Sebastián Andrés Cuadrado*

*Cesario de la Cruz*

*Bartolomé Barroza*

*Pedro Rodríguez*

*Gregorio Plaza*

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1955.

Los concurrentes:  
 Alcalde-Presidente  
 D. Angel Acuña Legido.  
 Concejales:  
 D. Sebastián Mancha Pérez  
 D. Anselmo de Llanos Acuña  
 D. Ramón Rodríguez Cortés.  
 D. Pedro 16.º Rodríguez Martínez  
 D. Bartolomé Barroza Blanco.  
 Secretario  
 D. Gregorio Plaza Valdivielso.

En crisisina a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el salon de sesiones de estos Casos Concejales, los Pres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y o el Secretario de su orden de lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada.

Se pasa seguidamente a discutir los asuntos que figuraban en el orden del día y en primer lugar fueron presentadas para su examen y aprobación si procede, las Cuentas generales del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio municipal, la de fondos independientes del presupuesto y la anual de caudales, correspondientes todas al pasado ejercicio de 1955, las que han sido informadas y dictaminadas por la Comisión de Hacienda y expuestas al público por el plazo reglamentario, sin que contra ellas se haya formulado reclamación alguna, de conformidad a cuanto determina el art.º 7.º del Decreto refundido y articulado de la Ley de Bases de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 (Decreto de 21 de junio de 1955). Después de ligero debate, en el que intervinieron todos y cada uno de los presentes, a quienes verbalmente, le son adelantados datos e informes relativos a estas cuentas por la Secretaría. Intervención, se acuerda en sesión ordinaria y por unanimidad, aprobar definitivamente las cuentas de administración del patrimonio municipal, la de fondos independientes del presupuesto y la anual de caudales y por lo que afecta a la general del presupuesto ordinario aprobarla provisionalmente, remitiéndose en ejemplar a los Servicios de Inspección y Asesoramiento, a los fines de aprobación definitiva, siendo el resumen de estas cuentas, el siguiente:

Obligaciones pendientes de pago en fin de ejercicio o sea en 31 de Diciembre de 1955.	26.923.76.
Créditos pendientes de cobro	8.334.16
Existencia en Caja	41.272.91
Diferencia	22.683.31

Acto seguido se pasa a discutir el asunto relativo a la adjudicación me-

diante subasta pública, de los aprovechamientos y pastos de verano de la Iglesia  
Borgal de este Municipio, segundo lote, por el período de tiempo comprendido entre  
el levantamiento de las gavillas hasta el 30 de Septiembre del año actual. Siguiendo  
la tradicional costumbre, se acuerda por unanimidad, celebrar la indicada subas-  
ta el domingo día veinte, y si no presentarse postores celebrar, otra segunda  
y tercera los días veintisiete y treinta y uno del actual, y todas a las doce  
de la mañana, con la rebaja reglamentaria del diez por ciento y veinte por  
ciento respectivamente. Del tipo de licitación, que tras breve debate se fija en  
diez mil pesetas, aprobándose el pliego de condiciones confeccionado por la  
Presidencia.

Adjudicación de hierbas  
y pastos de la Iglesia.

Dióse lectura seguidamente al oficio n.º 404 fecha 28 del actual de la Alcaldía  
de Guareña comunicando haber tomado posesión en aquella fecha del cargo de Practi-  
cante de la Práctica, como titular de aquella villa y agregados, Don Aurelio Rodríguez Moreno, dándose  
por enterados los D<sup>os</sup>. Concejales.

Reconocimiento de toma de  
posesión del Sr. Practicante.

Combién se trata conocimiento al reconocimiento de do quinquenio al Sr. Ve-  
terinario titular de la 2ª plaza del partido D. Emilio Rico Pozuelo, que lo fueron  
por la Comisión permanente del Ayuntamiento de Guareña en 17 de Abril ac-  
tual.

Reconocimiento de quin-  
quenio al Veterinario.

Se acuerda también por unanimidad gratificar con quinientas pesetas a  
los funcionarios municipales que han intervenido en la confección del Padrón munici-  
pal de habitantes, hallándose al Sr. Secretario para el cobro de esta gratificación.

Gratificación formación  
Padrón de habitantes y.

Fueron puestos de manifiesto seguidamente, los cuentas del arreglo de las  
calles Sta. Cristina y D. Severiano García, y al prestarse conformidad a los mismos,  
se acuerda por unanimidad abonar con cargo al crédito pendiente de pago por  
este concepto en la liquidación del presupuesto anterior, y a la cantidad que para  
estas municipales figura en el del año actual, la cantidad que excede de la sub-  
vención de 14.700 pts. concedida para este fin por la Comisión Interministerial  
de Puro Obred.

Levantar arreglo calles  
Sta. Cristina y D. Seve-  
riano García.

Homenaje a S. S. el Papa  
y gratificación a Sres  
Mercedino por clases de  
analfabetos.

Se acuerda por unanimidad contribuir con cien pts. al homenaje a Su  
Santidad, el Papa y abonar, con cargo al crédito presupuestado, seiscientas pesetas a  
la Sr. Maestra D<sup>a</sup> Angula González Mancha, y cuatrocientas pesetas al Sr. Maestro  
D. Antonio Pérez Leónas por sus servicios prestados en las clases especiales de lu-  
cha contra el analfabetismo, en la pasada campaña.

Ayuda familiar a  
funcionarios.

Se vuelve nuevamente a considerar el asunto relativo a la concesión de la ayuda familiar a los funcionarios municipales y tras ligero debate se acuerda dejarlo pendiente para la próxima sesión, en la que deberá aportarse por Secretaría un informe detallado de la cuantía de la misma y de las posibilidades económicas para afrontar esta mejora.

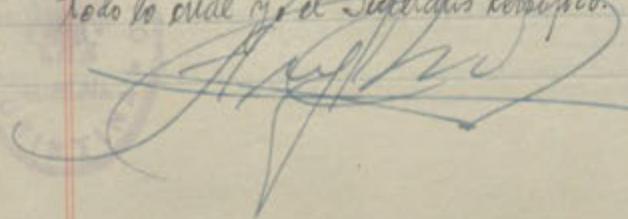
Informe de Sobrado sobre  
pago de rentas del local  
escuela de niños.

De orden de la presidencia se da lectura por el Sr. Secretario al dictamen emitido por el Sobrado por Juan Vicente Meno residente en San Benito, en relación con el pago de las rentas vencidas por alquiler del local escuela de niños, propiedad del Sindicato Caja de Crédito Popular de esta villa. Tras amplio debate, en el que interviene todos los asistentes por unanimidad se acuerda: Primero: Interesar del poseedor de la documentación del aludido Sindicato, se aporte a este Ayuntamiento testimonio notarial de liquidación de dicha Sociedad, con indicación oficial de las personas que integren la Comisión liquidadora. Segundo: Que se abonen a dicha Comisión las rentas vencidas por el alquiler de dicho local, menos descuento de las cantidades anticipadas para obras efectuadas y otros gastos llevados a cabo, en la medida que lo permita los créditos que figuren en el presupuesto liquidado, reconociéndose el crédito a consignar en el próximo presupuesto, resultante de su setenta cincuenta pts la renta anual estipulada y no habiéndose consignado nada más que ciento veinticinco pts en los presupuestos de los años posteriores a la Causa Nacional y cuando se disponga del crédito preciso, se proceda a la liquidación definitiva de las rentas vencidas y no satisfechas, a la expresada Comisión.

Gestión sobre instala-  
ción de teléfono.

Por último el Sr. Alcalde, da cuenta en breves palabras de la visita llevada a cabo en el día de hoy en unión del Sr. Secretario, al Excmo. Sr. Gobernador Civil e Ilustre Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, en la que se ha estudiado la instalación de teléfono público en este pueblo y la construcción de locales escuelas y lavadero. Al aprobarse las gestiones que en este sentido viene haciendo la presidencia, se acuerda abonar el pago de la factura del coche utilizado para este viaje y que asciende a cuatrocientas cincuenta pts, más las dietas reglamentarias al Sr. Alcalde y Secretario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejil, que quiera hacer uso de la palabra el Sr. Alcalde levanta la sesión que ha durado dos horas mandando extender la presente que firmarán todos los a ella concurrentes, de todo lo cual el Sr. Secretario certifica.

 Sebastián Grande

Bartolomé Carroza      Gregorio de la Cruz  
Pecho Paduiga      Ramón Rodríguez  
Gregorio Plaza

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Mayo de 1956

Los concurrentes.  
 Alcalde - Presidente  
 D. Angel Mendo Seguro  
 Concejales.  
 D. Justino de Plamo Mendo  
 D. Vicente Viera Anas.  
 D. Ramón Rodríguez Cortés.  
 D. Pedro M. Rodríguez Martínez  
 D. Bartolomé Carroza Blanco  
 Secretario  
 D. Gregorio Plaza Valdivielso.

En Cristina a treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis siendo las doce horas, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mendo Seguro, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y o el Secretario, se en orden la lectura al acta de la anterior, la que sin discusión y por unanimidad es aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones públicas, desde el transcurso de la última sesión, se acuerda dar a aquella el trámite correspondiente y empalmarlas éstas lo mas fielmente posible.

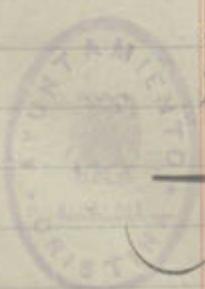
Se inicia la discusión de los asuntos que figuran en el orden del día, empezando con el relativo a la posible concesión de la Ayuda Familiar a los funcionarios municipales, que quedó pendiente en la sesión anterior. Aportados por el infrascripto Secretario, datos concretos de la cuantía de tal Ayuda en la escala fijada por el Estado a sus funcionarios, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para exponer su criterio, que cree coincide con el del resto de los componentes de la Corporación de mejorar en cuanto lo permita la situación económica del Municipio, los sueldos de estos funcionarios, pero que esta sus deseos están en oposición con aquella situación de fondos, ya que si bien es cierto, que la liquidación del presupuesto del año anterior arroja un superavit, apreciable, es lo cierto, que ya han sido comprometidas importantes cantidades. Por otra parte y según noticias, pronto se que en fecha próxima se dictarán las disposiciones apropiadas para la aplicación a los funcionarios municipales de aquella ventaja económica, y por ello estima, no se debia por el momento adoptar acuerdo definitivo al respecto, hasta tanto se publiquen aquellas disposiciones. No obstante, proponia que siguiendo el ejemplo del Estado, que ha concedido a sus fun-

cionarios una paga extraordinaria en el mes de Abril, se concediera por este Ayuntamiento a sus funcionarios una paga extraordinaria equivalente a una doceava parte del sueldo consolidado, con cargo al superavit del anterior presupuesto liquidado. Tras ligero debate, en el que todos los tres Concejales se identifican con la proposición hecha por la presidencia y por unanimidad se acuerda conceder a los funcionarios administrativos de este Ayuntamiento una paga extraordinaria equivalente a la doceava parte de su sueldo consolidado, y al personal subalterno.

Se pasa al siguiente asunto que figura en el orden del día, que es el relativo a la adjudicación definitiva de las hierbas y pastos de verano de la Dehesa Royal de este Municipio, y a la vista del resultado que ofrece la subasta pública celebrada el día veinte del actual, en la que el representante de D. Catalina Cortés Banero de Lumbana cubrió el tipo de tasación de diez mil pesetas, que fue el fijado por aquel aprovechamiento, y en cumplimiento a lo dispuesto por las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad y sin discusión elevar a definitiva, la adjudicación provisional de las hierbas y pastos de verano de la Dehesa Royal, segundo lote, hecha por la presidencia a favor de D. Catalina Cortés Banero, en el precio de diez mil pesetas y con entera sujeción al pliego de condiciones aprobado en su día.

Queda de manifiesto el pliego de condiciones facultativas que ha de servir de base para ultimar la construcción del pozo en que pueda abreviar el ganado que padece en la Dehesa Royal, se acuerda prestarle aprobación y al propio tiempo, convocar subasta para la adjudicación de esta obra, entre albañiles de esta localidad, la que se celebrará en la fecha que considere oportuna la presidencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando se leyeran la presente que firmaron todos los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

 Aurelio de Hacia.  
 Ramón Rodríguez  
 Bartolomé Cuevas  
 Pedro Rodríguez  
 Gregorio Plaza

Adjudicación subasta  
de hierbas y pastos de  
verano de la Dehesa Ro-  
yal

Subasta para termina-  
ción del Pozo en la  
Dehesa.

Sección: Acuerdos por ella que por falta de  
asistencia se suscriben refrendados por los  
Concejales en las sesiones correspondientes a este día  
Acuerdo 30 junio 1956

El Secretario accidental

Alfonso

Sesión ordinaria celebrada en 1.ª convocatoria el día 30 de Julio de 1956.

Tres concurrentes.  
Alcalde. Presidente  
D. Angel Mendo Seguro  
Concejales  
D. Sebastián Mancha Pérez  
D. Ramón Rodríguez Cortés  
D. Bartolomé Carroza Blanco  
D. Pedro M.º Rodríguez Martínez  
D. Juan Vicente Viera Arias  
D. Aselmo de Llanos Mendo  
Secretario.  
D. Gregorio Plaza Valdivia

En Cristina a treinta de Julio de mil novecientos y cincuenta y seis  
siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de estas Cortes Con-  
sistoriales, los Tres Concejales, que al margen se expresan, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Angel Mendo Seguro, al objeto de celebrar la sesión pública  
y ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su orden  
di lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin  
discusión es aprobada.

Di se cubra seguidamente de la correspondencia oficial y dispu-  
siciones oficiales publicadas desde la fecha de la sesión anterior, acordán-  
dose cumplimentar estas y facultar a la presidencia para dar a aquella  
el trámite correspondiente.

Se inicia la discusión de los asuntos que figuran en el orden del día  
acordándose en cuanto al primero, poner al voto en período voluntario las cuotas  
por demana sobre beneficiarios de la Dhesa Real y arbitrio de desaguie de  
canales, concediéndose a este fin el plazo comprendido entre el trece y el diez  
y ocho del actual. Si pasado este plazo, quedaran cuotas bastantes por ser  
satisfechas, se concedería un nuevo plazo desde el día veintiseis al treinta  
y uno del mes de Agosto.

Factura de medicinas.

Presentada una factura de <sup>proyecto</sup> D. María Martín Sanchez, por sumi-  
nistro de medicinas a la beneficencia, importantes docientas veintitres pesetas  
con treinta y cinco céntimos, se acuerda por unanimidad aprobarla.

Se presta conformidad a las liquidaciones del anterior trimestre

Puestas.

presentadas por el Agente en Badajoz, a la de recaudación de arbitrios municipales sobre riqueza rústica y urbana presentada por el recaudador de contribuciones de la zona y a la de suministro de alumbrado público correspondiente a igual periodo de tiempo, presentada por la Compañía concesionaria de este servicio.

Pago de facturas varieg.

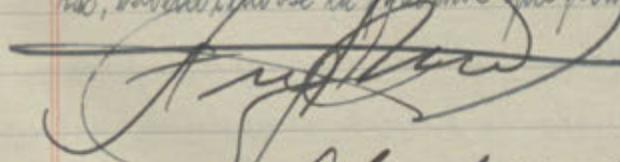
Se acuerda por unanimidad, abonar los gastos ocasionados con motivo de la celebración de actos en el día de nuestra Patrona Santa Cristina, a saber: quinientos remitidos pto a Pirotecnia San José de Zafra; cuatrocientas ochenta y siete a D. Valentín Sáenz de Guzmán y ciento noventa por gastos colocados por la Guardia Civil concuata año.

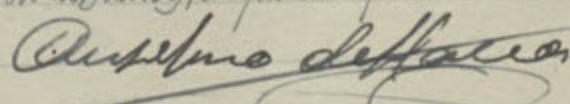
Recae también aprobación y se acuerda el pago de la factura de gasto por encargo de la fachada del Ayuntamiento, formulada por Manuel Abora Rodríguez e importante ciento trece pesetas.

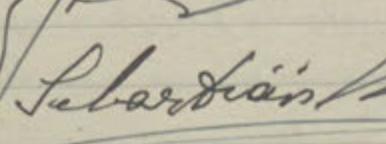
Pago de haberes y otras ventajas al Sr. Alguacil.

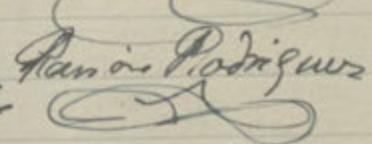
Acto seguido es objeto de deliberación la situación económica en que se encuentra con este Ayuntamiento el Alguacil D. Juan Antonio Mancha Pérez, quien para atender a gastos ocasionados con motivo de operación quirúrgica de su esposa, hubo de solicitar anticipo de su sueldo, que la Presidencia y por la mayoría del caso concedió. A fin de normalidad aquella situación, se acuerda abonar a este funcionario, además de las mensualidades sueltas y no percibidas la paga extraordinaria concedida en el mes de Abril, la consignación para misfome que aparece en el Capít. 6. Art. 1.º del presupuesto vigente ascendente a quinientos veinte pto, setenta y cuatro cts. y una gratificación de setecientos cincuenta pto. con cargo al Capít. 7. Art. 1.º a fin de que pueda abonar los jornales a quien le substituyó en su ausencia, para sacar agua de la noria.

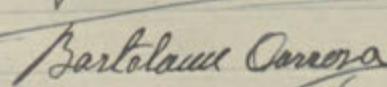
Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejil que quiera hacer uso de la palabra el Sr. Alcalde levantó la sesión a las remitidas horas, ordenándose la presente que firmaran los asistentes, de que certifico.

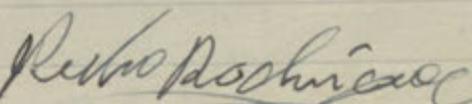
 Sebastián Sordo

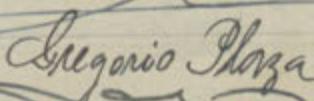
 Ramón Rodríguez

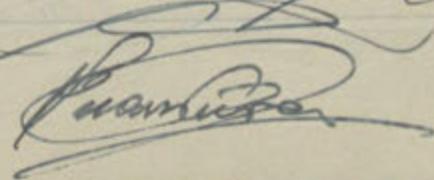
 Bartolomé Camero

 Gregorio Plaza

 Pedro Rodríguez

 Juan José

 Juan José

 Juan José

3  
Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Agosto de 1956

Pres concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Angel Abudo Seguro

Concejales

D. Anselmo de Somoza Abudo

D. Primitivo Rodriguez Cortés

D. Sebastian Maducha Feij

D. Bartolomé Carroza Blanco

D. Pedro M<sup>o</sup> Rodriguez Martinez

Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivielso.

En Cristina a treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez y nueve horas, se reunió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Abudo Seguro y en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria, correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y a el Secretario de su orden di lectura al acta de la anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada.

Dióse cuenta acto seguido del despacho de correspondencia y de mociones publicadas, desde la celebración de la sesión anterior, aprobándose aquel y acordándose complementar estas, en la forma ordenada.

Subasta de prastos de invierno de la Dehesa

Se inicia la discusión de los asuntos que figuran en el orden del día, con el relativo a la subasta de hierbas y prastos de invierno de la Dehesa Boyal, segund lote y del juncal y Cerro de la Charca. Dada lectura por el infrascripto a los pliegos de condiciones previamente redactados y tras ligera discusión, se acuerda aprobar los mismos y fijar en siete mil quinientos pesetas el tipo de licitación para la primera subasta de la Dehesa Boyal y en dos mil quinientos pts para el juncal y Cerro de la Charca, facultando a la presidencia, para señalar la fecha y hora, que sea mas conveniente para la celebración de indicadas subastas.

Subasta de Fuente la Mayor.

Dióse lectura seguidamente, al pliego de condiciones redactado por la presidencia para la adjudicación, mediante subasta, o concurso-subasta, de los aprovechamientos de la parcela conocida por Fuente la Mayor. Abierta sesión sobre este asunto, por unanimidad, se acuerda:

Primero: Aprobar el pliego de condiciones en la forma que ha sido redactado.

Segundo: Que todas las especiales circunstancias, que concurren en el año actual, para la asistencia de ganaderos, para optar a este aprovechamiento, debido a la existencia de la epizootia conocida por "Lengua azul", aceptar como se indica en el pliego de condiciones la posibilidad de que pueda sembrarse esta parcela pero con obligación de dejarla al rematante a la libre disposición del Municipio.



pió al finalizar el año agrícola 1957/1958, para en inmediatamente integraba en la Tesorería Bozal, de lo que forma parte, para su distribución en la forma que se acuerde.

Quinto: Señalar el día nueve de Septiembre próximo y hora de las doce para la celebración de la subasta, fijándose en cinco mil pesetas el tipo de licitación y de resultar desierta, se celebrará otra segunda o tercera, con la rebaja del diez o veinte por ciento a igual hora de los siguientes domingos días diez y seis y veintitres del próximo mes.

Comunicación del pozo de la Dehesa.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde, para exponer la conveniencia de proseguir a terminar la construcción del pozo de la Dehesa, durante el próximo mes de Septiembre, y que no obstante el acuerdo municipal adoptado en la sesión de 30 de Mayo anterior, sobre la celebración de subasta, estimaba necesario someter dicho asunto nuevamente a la deliberación del Ayuntamiento pues consideraba, que dada la escasez cuantía de la obra, sería muy difícil que pudieran acudir contratistas foráneos y al celebrarse dicha subasta se originarían más gastos innecesarios. Por ello proponía, se celebrase concurso subasta entre albañiles de esta población, e contratación directa, si no acudiese ninguno. Lique amplió debate, tras el cual y por unanimidad, se acordó celebrar concurso entre albañiles de esta localidad, para que presenten proposiciones de la cuantía por la que se comprometan a la realización de la obra, en su totalidad, con entera sujeción al pliego de condiciones aprobado, debiendo tener lugar la apertura de pliego el día nueve de Septiembre próximo, para la iniciación inmediata de las obras, y de no presentarse ninguna proposición, autorizar a la presidencia para la adjudicación directa.

Pago de la parte de renta de casa habitada por el Sr. Secretario.

Se acuerda por unanimidad abonar a partir de primero de Enero próximo la parte proporcional que a este Ayuntamiento corresponde por la renta de la casa-habitación que ocupa el Sr. Secretario, a cuyo fin se incluirá en el próximo presupuesto el crédito preciso.

Adquisición de moto-cicleta

También se acuerda incluir en presupuesto el crédito necesario para adquirir con el Ayuntamiento de Badajoz de una moto-cicleta para el servicio del Sr. Secretario, debiendo figurarse la cantidad precisa a este fin en la petición de recurso motivado, que se formule por la presidencia.

Asimismo se acuerda realizar por administración una pequeña obra de

Obras en Casas Consistoriales.

albañilería en las habitaciones que ocupa el Sr. Alguacil, facultándose a la Presidencia para librar el importe de la misma.

Cominación de construcción de viviendas en solares concedidos en calle de Sta. Cristina.

A propuesta del Concejal Sr. Carroza Blanco, se acuerda requerir a los vecinos a quienes les fue concedido solar en la calle Santa Cristina, para ultimar la construcción de sus viviendas, y a este fin se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Es objeto de deliberación por parte de los Sres. Concejales, la situación de edificación no terminada en los solares de la zona de la Calle de Sta. Cristina, concedidas mediante subasta pública el 15 de Marzo de 1953. Al amparo de lo que disponía el pliego de condiciones aprobado en 20 de diciembre de 1951, se acuerda por unanimidad, requerir a los adjudicatarios de los mencionados solares para ultimar la edificación y proceder a la habitabilidad de las viviendas, en el plazo que señalaba la norma 8ª del mencionado pliego de condiciones (50 años) y que en efectuando en plazo relativamente corto, establecer sobre los solares de solares el recargo del 50% del valor del solar adjudicado, por cada año que tarde en ser habitado.

Ordenanzas fiscales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veinte horas, mandando extender la presente que firmarán todos los que a ella han asistido, de todo lo cual yo el Secretario certifico, haciéndose constar previamente que se acordó por unanimidad prorrogar para el próximo ejercicio las Ordenanzas fiscales vigentes en el actual y aprobar las de Tasa de administración de documentos, Voz pública, Industrias callejeras, Rodaje por vías municipales y Arbitrio no fiscal sobre entrada y salida de fachadas. Certifico.



*[Signature]*  
Sébastien [unclear]

Bartolomé Carroza

Pamiro Rodríguez

Antonio de la Cruz

Pablo Rodríguez

Gregorio Plaza

Acta de la sesión celebrada el día 30 de Septiembre de 1956.

Señs concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Angel Morán Seguro  
Concejales

D. Sebastian Mancha Pérez

D. Aselmo de Somo Morán

D. Vicente Viera Arias

D. Ramón Rodríguez Cortés

D. Pedro M. Rodríguez Leal

D. Bartolomé Parroza Blomco.

Secretario

D. Gregorio Floza Valdivielso

Adjudicación de sub-  
sta de aprovisionamiento  
de invierno.

Adjudicación obras de  
terminación del pozo  
de la Dehesa

Cobro de valores por la  
Agencia Ejecutiva

En Cristina a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las once horas, se remision en el cabin de sesiones de estas Casas Concejales, los Señs. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Morán Seguro, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y el Secretario, de su orden di lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial y las proposiciones publicadas durante el mes, acordándose dar a aquella el trámite reglamentario y cumplimentar actas en la forma ordenada.

Dada cuenta del resultado de la subasta celebrada el día 23 para la adjudicación de las hierbas y pastos de invierno de la Dehesa Boyal segundo lote, se acuerda llevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por la Presidencia a favor de D. Francisco Mancha Donoso Cortés, por el precio de siete mil quinientos pesetas y con entera sujeción al pliego de condiciones.

Acto seguido y de orden de la Presidencia y el Secretario dió a conocer el resultado del concurso subasta celebrado entre albañiles de esta población tendente a la construcción o mejor dicho terminación del pozo en construcción en la Dehesa Boyal, y resultando que la única proposición ha sido la presentada por el albañil Pedro Rodríguez Román, que se compromete a realizar la obra en la forma señalada, por el precio de Tres mil cuatrocienta y siete pts con cincuenta ds, el Ayuntamiento por unanimidad y tras ligero debate, acuerda, adjudicar al expresado Pedro Rodríguez Román la realización de las obras de terminación del pozo en construcción en la Dehesa Boyal por la cantidad expresada, facultando a la presidencia para librar en los fechas señaladas en el pliego de condiciones, las cantidades necesarias para dicha realización.

Se acuerda por unanimidad, pagar a la agencia ejecutiva los recibos en descubiertos por derrama sobre beneficiarios en la Dehesa Boyal y Desagüe de canales, que figuran en las certificaciones extendidas por la

Intervención, para su cobro por la vía ejecutiva.

Denuncia del contrato por suministro de fluidos para alumbrado público

Dióse a conocer a la Corporación municipal la carta que en diez de los comitentes dirige el Gerente de Hijos de Jacinto Guillen. S. L. sobre vencimiento del contrato de alumbrado público e intercomunicó la renovación del mismo, y al darse enterados de su contenido se acuerda facultar a la presidencia para que discuta, cuando llegue el momento, las cláusulas de otro nuevo contrato, sobre el que en todo caso habría de recaer en última instancia el acuerdo de aprobación, si procediese.

Recurso revelador.

Hizo uso de la palabra, acto seguido el Sr. Alcalde, para exponer que la Diputación Provincial había acordado conceder a este Ayuntamiento por recurso revelador la cantidad de 28.940,00 pts para el próximo ejercicio en lugar de las 81.057,75 pts que se tenía solicitada. Dicho acuerdo se fundamenta en el informe emitido por la Sección Provincial de Administración Local en 15 de los corrientes, en el que aparte hacerse consideraciones de conveniencia de la gestión municipal, se venían conceptos y fundamentos totalmente erróneos, lo que ha dado lugar, a que por esta Alcaldía se enviase con fecha 22, al Sr. Presidente escrito de réplica a aquel informe solicitando una nueva consideración de nuestra petición de recurso revelador, de cuyo escrito, así como del informe de la Sección, go el Secretario dió lectura.

Consagración de Extramadura del Inmaculado Corazón de María.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar y hacer suyo el escrito de referencia y facultar al Sr. Alcalde, para que en el supuesto de no ser atendidas las consideraciones que en el mismo se hacen, interponga recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil, contra aquella concesión.

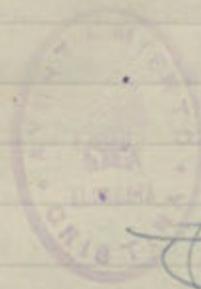
A la vista de la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil dirigida al Sr. Alcalde en 20 de Agosto anterior sobre la consagración de la provincia al Corazón Inmaculado de María, y teniendo en cuenta que esta población se encuentra ya consagrada anteriormente, se acuerda comunicarlo así a la Comisión Regional Ejecutiva y como demostración de nuestra catolicidad y por unanimidad, se acuerda que el Sr. Alcalde y Secretario, asistan en representación de este Ayuntamiento al acto final que tendrá lugar en el Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe.

Recargo sobre contribución industrial.

Por último se acuerda fijar en un veinticinco por ciento el recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro de la Abatricula Industrial del

próximos años.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejales, que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Alcalde levanto la sesión a las doce horas, mandando extender la presente que firmaron todos los concurrentes, lo que yo el Secretario certifico.



*[Signature]*

*Bartolomé Carroza*

*[Signature]*

*Ramón Rodríguez*

*Sebastián Magaña*

*Ante mí*

*Pedro Antonio Plaza*

Acta de la sesión celebrada el día 30 de Octubre de 1956.

- Sres. concurrentes
- Alcalde - Presidente
- D. Angel Abouño Seguro
- Concejales.
- D. Vicente Viera Arias
- D. Sebastian Mancha Pérez
- D. Aselmo de Lama Abouño
- D. Ramón Rodríguez Cortés.
- D. Bartolomé Carroza Blanco.
- Secretario
- D. Gregorio Plaza Valdivielso.

En Cristina siendo las veinte horas del día treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Abouño Seguro, se comienzan los Sres. Concejales, que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario, de su orden, di lectura al acta de la anterior la que por unanimidad y sin discusión es aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones recibidas en el transcurso de la sesión anterior, acordándose dar a aquella el trámite reglamentario y cumplimentar ésta en la forma ordenada.

Se inicia seguidamente la discusión de los asuntos que figuran en el orden del día y tras ligero debate y por unanimidad, se acuerda contribuir con cincuenta pts a la colecta para el Dammud, aprobar la factura por la mitad de un servicio de coche a San Lázaro, utilizárs por el Sr. Alcalde y Secretario para asistir en represen-

8  
kación de este Ayuntamiento a los actos finales de Consagración de  
Extremadura al Inmaculado Corazón de María y abnal las fiestas  
reglamentarias y gastos de viaje al Sr. Secretario por el realizado a  
Bañoz el pasado día veintidos, con motivo de la discusión en la  
Diputación Provincial del recurso intercalado solicitado para el proce-  
mo ejercicio.

Se presta aprobación a una factura por suministro de medicina  
a la beneficencia municipal efectuada por D. Roberto Martín Sánchez,  
la que será satisfecha a través de Mancomunidad Sanitaria

Casa por instalación  
de alumbrado permanente.

Se acuerda también por unanimidad, imponer a los vecinos que nieta  
lra contadores de alumbrado, una cuota de cinco pesetas, con cuya igual  
suma contribuyeron anteriormente los que contaban con talos aparatos y  
destinada dicha suma a resarcir a este Ayuntamiento de la cantidad  
abonar para sufragar los gastos de instalación de alumbrado permanente  
de cuya cantidad se descontará, la que por acometida sea el término general  
hasta la entrada de domicilio, debieran abonar los particulares.

Mejora de derechos passi-  
vos a pensionistas.

Se lee lectura seguidamente a la instancia que escriben D. Elisa  
y D. Eugenia Mellado Fuentes, solicitando elevación de la pensión que dis-  
putan como herederas solteras del que fue Secretario de este Ayunta-  
miento D. Juan Simas Mellado Cabro. El Ayuntamiento, tras breve dis-  
cusión y basándose en los mismos antecedentes que han motivado la pu-  
blicación de la Ley de 17 de Julio del presente año, por la que se mejoran los  
derechos pasivos de los parcionarios del Estado, y estimando procede seguir  
la misma norma de conducta, acuerda por unanimidad, elevar en un  
cinuenta por ciento la pensión que perciben, las peticionistas, con-  
fectos económicos de primero de Enero próximo y a cuyo fin, se inclui-  
rá el crédito preciso en el presupuesto que se vote para dicho ejercicio y  
los sucesivos.

Adjudicación a prove-  
nientes del Juncal

Acto seguido se acuerda elevar a definitiva la adjudicación hecha en  
subasta pública a D. Pedro Rodríguez Román de las hierbas y pastos del Juncal  
y Cerro de la Charca, en precio de dos mil pesetas.

Adjudicación de fuente  
de Ma...

Canal y por unanimidad, se acuerda elevar a definitiva la adju-  
dicación provisional efectuada en la subasta celebrada el día nueve de Sep-

tiembre anterior, a D. Pedro Mancha Díez, de la parcela conocida por Fuente la Mayor, por el precio de cinco mil ochocientas pts y con entera sujeción al pliego de condiciones que sirvió de base para la misma.

Pachones de arbitrio.

Sin discusión y por unanimidad son aprobados los Pachones de Arbitrio municipal sobre las Piques a Urbana y Rústica y Pecuaría formados para el próximo ejercicio por su importe de siete mil diez pts cincuenta y cuatro céntimos y treinta y cuatro mil novecientos sesenta y siete pts. con catorce céntimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún Sr. Concejil que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levanta la sesión, que ha durado una hora, mandando extender la presente que firmarán todos los que a ella han concurrido de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*[Signature]*

Sebastián Franco

*[Signature]*

Berlebene Corcos

Anselmo de Haza

Pomón Rodríguez

Gregorio Plaza

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1957. -

Sres. concurrentes.

Alcalde-Presidente.

D. Angel Abaño Seguro.

Sres. Concejales.

D. Sebastian Mancha Díez

Sres. Concejales.

D. Pomón Rodríguez Cortés.

D. Vicente Viera Arias.

D. Anselmo de Haza Abaño

D. Bar... i Panza Blanco.

En Cristina a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Abaño Seguro, se constituyó el Pleno del Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales, que al margen se expresan, en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1957, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminadas por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión, por el Sr. Presidente, y el infrascrito.

Presupuesto.

Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral, por capitulos y articulo, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulos se expresan seguidamente:

Capitulos	Concentos.	Asignación Ptas. Pts.
Presupuesto de Gastos.		
1º	Obligaciones generales	35.949,86
2º	Representación municipal	2.000,00
3º	Vigilancia y seguridad	10,00
4º	Policia urbana y rural	4.705,00
5º	Recaudación	2.175,00
6º	Personal y material de oficinas	41.116,27
7º	Salubridad e higiene	6.528,00
8º	Beneficencia	9.360,37
9º	Asistencia social	16.485,00
10º	Instrucción pública	3.632,25
11º	Obras públicas	22.000,00
12º	Montes.	
13º	Fomento de los intereses comunales	3.580,00
14º	Servicios municipalizados.	
15º	Mancomunidades.	
16º	Entidades menores.	
17º	Agrupación forzosa del Municipio	10.992,75
18º	Impuestos.	500,00
19º	Resultas.	
Total del presupuesto de gastos.		159.026,52
Presupuesto de Ingresos.		
1º	Rentas.	2.970,00
2º	Aprovisionamiento de bienes comunales.	17.000,00
3º	Subvenciones	
4º	Servicios municipalizados	
5º	Eventuales y extraordinarios	12.885,00

6º	Arbitrios con fines no fiscales	2.000,00
7º	Contribuciones especiales	
8º	Derechos y tasas	8.134,39
9º	Emotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuesto	2.680,00
10º	Arbitrios municipales	48.982,51
11º	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	2.985,87
12º	Revelación presupuestaria	62.082,75
13º	Mancomunidad y Entidades menores	
14º	Agrupación forzosa del Municipio	
15º	Resultas.	
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>159.026,52</u>
<u>Presumen.</u>		
Importan los gastos por todos conceptos		159.026,52
Id. ingresos id id		159.026,52
Diferencia		ninguna

Asimismo quedó acordado, que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Acto seguido fueron aprobadas las Bases de ejecución del presupuesto.

También se acuerda autorizar al Sr. Alcalde, para que dirija escrito al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia solicitando autorización para prescindir en el presente presupuesto, de aquellas exacciones que no se utilizan, por subsistir en el presente año, las mismas razones que fueron tenidas en cuenta en años precedentes.

Y siendo éste el único objeto de la sesión el Sr. Presidente declara cerrada la misma, extendiéndose la presentes que firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico. -



*[Handwritten signatures]*

Batallón Carroza      Anselmo de Herrera  
Ramón Rodríguez      Gregorio Plaza

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 1956.

Sres. concurrentes  
Alcalde-Presidente  
D. Angel Mondo Segura.  
Concejales  
D. Sebastián Mancha Puez  
D. Anselmo de Honor Mondó  
D. Vicente Viera Arias.  
D. Ramón Rodríguez Cortés.  
D. Pedro M. Rodríguez Martínez  
D. Bartolomé Carroza Blanco  
Secretario  
D. Gregorio Plaza Valdivielso.

En Cristina a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salón de sesiones, de estas Casas Concejales, los Sres. Concejales, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mondo Segura, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, yo el Secretario, se en orden la lectura al acta de la sesión anterior, la que sin discusión y por unanimidad es aprobada.

Dióse cuenta seguidamente de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones publicadas desde la celebración de la sesión anterior, acordándose dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimientos en la forma ordenada.

Pago subasta terminación progo de la Dehesa  
Se pasa a discutir acto seguido los asuntos que figuran en el orden del día acordándose por unanimidad y sin discusión, admitir conclusos los autos de terminación de construcción del progo y abrevadero en la Dehesa Boyal acordándose el pago del importe de la contrata a Pedro Rodríguez Román por valor de Tres mil ciento cuarenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Padrón de beneficencia  
Se acuerda asimismo publicar bandos para que los cabezos de familia que se hallen con derecho a ser incluidos en el Padrón de Beneficencia del próximo ejercicio, lo soliciten de este Ayuntamiento, antes del día veinticinco de Diciembre próximo.

Adquisición de cuadros.  
Tambien se acuerda, adquirir los cuadros, no sólo oficial, con la epigrafe de S. E. el Jefe del Estado y de José Ant. Primo de Rivera, acordándose su pago de la consignación presupuestaria y con destino al salón de sesiones de estas Casas Concejales.

Obras comunitarias civiles.

Se acuerda seguidamente facultar al Sr. Alcalde para, de conformidad con el Sr. Dura Párraco, celebrar convenio con los albañiles de esta población, a fin de llevar a cabo la construcción del comunitario civil, junto al eclesiástico, y una vez realizadas las obras proceder a su pago con cargo a la subvención de cinco mil pts, que a tal fin, figuran consignados en presupuesto.

Se fija en treinta y cinco pesetas el jornal medio en esta población de un bracero, a efecto de quintas del próximo reemplazo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejil que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levanta la sesión que ha durado una hora manteniéndose extensa la presente que firmarán, juntos a ella don [firmado], de todo lo cual como Secretario certifico.

Sebastián Mancha

Aurelio de la Cruz

Bartholomé Carrero

Ramón Rodríguez

Pedro Rodríguez

[Firma]

Gregorio Plaza

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 1956.

Dios concurrentes:

Alcalde-Presidente.

D. Angel Mondo Seguro  
Concejales.

D. Sebastián Mancha Pérez

D. Aurelio de la Cruz Mondo

D. Ramón Rodríguez Cortés.

D. Vicente Viera Arias.

D. Bartolomé Carrero Blanco

D. Pedro M. Rodríguez Martínez  
Secretario

D. Gregorio Plaza Valerielso.

En Cristina a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las siete de la tarde y bajo la presidencia, del Sr. Alcalde don Angel Mondo Seguro, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Dns. Concejales, que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria, correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario, de su orden, di lectura al acta de la anterior, la que por unanimidad y sin discusión, fue aprobada.

Al darse cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el transcurso de la sesión anterior y acordarse el trámite reglamentario de aquella y cumplimiento de éstas, se presta conocimiento especial a la aprobación del presupuesto municipal

- Aprobación presupuestos y ordenanzas.
- ordinario para el próximo ejercicio y ordenanzas para el mismo, por parte de la Delegación de Hacienda de la provincia, según oficio de fecha veintiseis de los corrientes.
- Expediente de habilitación y suplemento de créditos.
- De orden de la asistencia, dice lectura al expediente de habilitación y suplemento de crédito, en el que se proponen los que es necesario llevar a cabo dentro del ejercicio corriente, para hacer frente a obligaciones o compromisos que en aquel se recogen y tras ligero debate y al amparo de la autorización que concede el art. 691 de la Ley de Régimen Local, se acuerda aprobar el expediente aludido en la forma que las habilitaciones y suplementos se proponen.
- Aprobación del Padrón de Beneficencia.
- Acto seguido dióse cuenta de las peticiones de incluir en el Padrón de Beneficencia para el próximo año, formuladas en el plazo señalado y después de examinarlas una por una se acuerda aprobar el aludido Padrón, que comprende a doce familias, sin perjuicio de ampliarlo, si se estimase conveniente en lo sucesivo.
- Pago de obras de construcción de cementerio civil.
- Sin discusión y por unanimidad se acuerda abonar al Sr. Cura Párrico la suma de tres mil quinientas pts, importe de las obras de construcción del cementerio civil, así como abonar la factura de la puerta que en su día se coloque y que se halla encargada al carpintero.
- Programa festejos en San Sebastián.
- Conviene y sin discusión y por unanimidad, se acuerda fijar el programa de festejos a celebrar el día de nuestro Patrono San Sebastián.
- Obras de pavimentación en calle de San Sebastián.
- El Sr. Alcalde dió a conocer a la Corporación municipal, la concesión de una subvención de quince mil pts por la Junta Provincial de Ordenación Económica-social, con destino a la pavimentación de la nueva calle, que llevaría por nombre la de San Sebastián. Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Rodríguez Martínez, que dicha subvención debía gastarse en el arreglo de la calle de la fuente y la salida hacia el cementerio, que están en muy malas condiciones. Le replica el Sr. Alcalde para notificarle, que solo por cortesía, daba cuenta a los demás compañeros de Corporación de la concesión de aquella subvención, que por haber sido concedida para el arreglo de la nueva calle San Sebastián, según el proyecto en su día remitido, había de invertirse necesariamente en aquella vía.

municipal. Vuelvo ha hacer uso de la palabra el Concejal Sr. Rodriguez Martinez para insistir sobre la necesidad de arreglar los dos trozos de calle que el habia señalado, a lo que el Sr. Alcalde, le hace presente que ello podria hacerse en su dia, con la consignacion presupuestaria para arreglo de calles. Intervienen en la discusion otros Sres. Concejales, para exponer su criterio de que mediante el acarreos de materiales por parte de los vecinos que poseen carru y la consignacion municipal, para arreglo de calles podria parimentarse la salida de la calleja de la fuente, acordandose en definitiva y por unanimidad, llevar a cabo el arreglo de esta via municipal, dentro del proximo ejercicio, mediante el acarreos de materiales por los vecinos que poseen carru.

Viaje oficial

Se acuerda aprobar el viaje realizado a Badajoz el pasado dia remitido por el Sr. Secretario, acordandose abonarle las dietas reglamentarias.

Ballador y pesador.

Se designa tallador y pesador de los mozos del proximo reemplazo a D. Juan Antonio Mancha Perez.

Calificación a funcionarios.

En ultimos es objeto de deliberacion el relativo a abono a los funcionarios administrativos de la consignacion figurada en presupuestos para personal temporero y trabajos extraordinarios. Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Rodriguez Martinez, para proponer que dicha partida debe gastarse en el arreglo de las calles que el propuso, originandole en el uso de la palabra el Concejal Sr. De Llanos, quien por el contrario estima que figurando esta consignacion para trabajos extraordinarios de oficina, y realizados estos por los funcionarios administrativos a ellos debia abonarse esta cantidad de mil quinientas ptas. El Concejal Sr. Viera Arbas, expone su criterio analogo con el del Sr. Rodriguez Martinez, mientras que D. Sebastian Mancha se produce en terminos analogos a los expuestos por D. Basilio de Llanos. Sometido el asunto a votacion y por mayoria de votos, cuatro a favor Sres. Moreno, de Llanos, Mancha y Barroza y tres en contra Sres. Rodriguez Martinez, Rodriguez Cortes y Viera Arbas, se acuerda abonar a los Sres. funcionarios administrativos la consignacion de mil quinientas pesetas, figurada en presupuestos para personal temporero y trabajos extraordinarios, en virtud de haber realizado los mismos en el transcurso del año, los que fueron presuntamente, sin necesidad de haber invertido en los trabajos otro personal.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, ni oirguen Sr. Concejal





que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levanto la sesion que ha durado dos horas, mandando extender la presente que firmaran todos los que a ella han concurrido, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

*[Signature]*  
Sebastián Grande  
Bartolomé Carrero

Auselmo de Llanos Francisco Rodríguez  
*[Signature]*

Gregorio Plaza  
*[Signature]*

Sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Enero de 1957.

Sres. concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Angel Mondo Seguro  
Concejales

D. Sebastian Mancha Pérez

D. Auselmo de Llanos Mondo

D. Francisco Rodriguez Cortes

D. Bartolomé Carrero Blanco

Secretario.

D. Gregorio Plaza Vallivido.

Facturas de alumbrado  
y material electrico.

En Badajoz a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora señalada, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mondo Seguro, al objeto de celebrar la sesion publica y ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, yo el Secretario, de su orden, di lectura al acta de la anterior, la que por unanimidad y por discusion est aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el transcurso de la sesion anterior, acordándose dar a aquella el tramite correspondiente y cumplimentar estas en la forma ordenada.

Se pasa acto seguido a discutir los asuntos que figuran en el orden del dia y en primer termino se da cuenta de las facturas presentadas por Vdo. e Hijos de Jacinto Guillen de Villagonzalo, por material electrico y alumbrado gastado en las Escuelas de Adultos y de Alfabetos desde Noviembre de 1954 hasta Diciembre del pasado ejercicio, como tambien del alumbrado extraordinario en las festividades de los años 1948-1949-1954-1955 y 1956. y tras ligera discusion se acuerda aprobarlas y abonar su importe con cargo a

los capítulos respectivos y cuando lo permita la situación económica del Ayuntamiento, por su importe global de mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas con once céntimos.

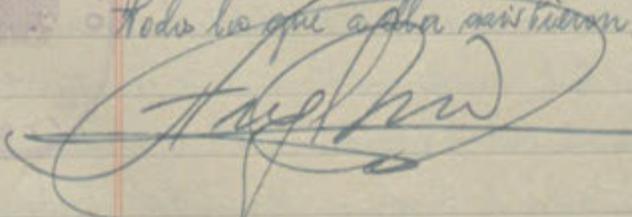
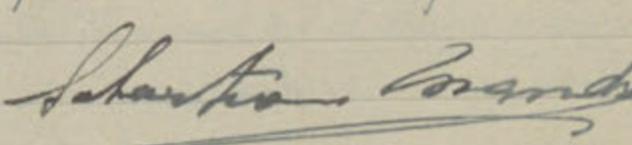
Pago de facturas corrientes.

Asimismo se acuerda abonar la factura del coche utilizado por el Sr. D. Esteban para el servicio de quintas, y abonar con cargo al Cap.º 13, el importe de la obra donada por este Ayuntamiento para el tiro al plato verificado el día de San Sebastián por un importe de trescientas diez pesetas y la factura de los gastos ocasionados en el vino servido a Autoridades en dicho día por su importe de

Renuncia de gratificación por funcionarios.

Acto seguido se le Secretario de lectura a un escueto formulado por los funcionarios administrativos, en el que agradeciendo el acuerdo adoptado en la sesión anterior sobre abono a los miembros de la concejalía en presupuesto para trabajos extraordinarios, hacen expresa renuncia a aquella cantidad, a fin de que el Ayuntamiento pueda destinársela a los fines que crea convenientemente, basando esta en renuncia, en el siguiente criterio establecido por los Sres. Concejales, en la sesión de aquel acuerdo y prometiendo seguir cumpliendo con toda lealtad con el deber que en cargo les impone. La Corporación municipal, agradece el gesto desinteresado de estos funcionarios, en aras de una buena armonía en el equipo municipal y acuerda anular aquella consignación en la liquidación del presupuesto del anterior ejercicio.

Después de haberse más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejales que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levanta la sesión que ha durado una hora, mandando extender la presente, que firmarán todos los que a ella asistieron, de que como Secretario-certo pro.

Antonio del Pano

Ramón Rodríguez

Bartolomé Carrero

Gregorio Morza

Sesión ordinaria celebrada el día 28 de Febrero de 1957.

Pres. concurrentes.

Presidente.

D. Sebastian Mancha Pérez  
 Concejales

D. Auselmo de Blasco Mañas

D. Bartolomé Barrozo Blasco

D. Ramón Rodríguez Cortés.

Secretario

D. Gregorio Glez Valdivieso.

En Cristina a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, digo siete, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Excmo. de Alcalde en funciones D. Sebastian Mancha Pérez, por licencia del titular Sr. Angel Mondo Seguro, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Concejales los Concejales expresados al margen, no habiendo asistido D. Vicente Viera Ariza y D. Pedro M<sup>o</sup> Rodríguez Martínez, que tampoco han excusado su asistencia, y al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario, de su orden, dió lectura al acta de la anterior, siendo aquella por unanimidad y en discusión aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas, desde la celebración de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas en la forma oportuna.

Socorro.

Se aprueba el socorro de cien pesetas facilitado por el Sr. Alcalde a Julián Pérez González para adquisición de medicinas, dada su anterior situación económica.

Proyecto de servicio diario para asistencia de jóvenes a Instituto Laboral.

De orden de la presidencia, y el Secretario dió cuenta del resultado del viaje oficial llevado a cabo en el día de hoy a Don Benito para, mediante impresiones sobre la posibilidad de establecer un medio regular ordinario de comunicaciones que permitiera la asistencia diaria de varios jóvenes de esta villa a los clases del Instituto Laboral. En dicha reunión celebrada con el claustro de profesores y Sres. Alcaldes de la localidad, se ha puesto de manifiesto, en aras de la mayor asistencia de alumnos a aquel Instituto, la conveniencia de gestionar el establecimiento de un servicio diario de autocar, con los Ayuntamientos de Guadalupe, Valdeobispo y Mengabril, pero que este servicio debía proponerse a Francisco Fernández de Madridas, que podría realizarlo con las diversas apostaciones que se acostumbraban por otros centros. La Corporación municipal, al darse por enterada, acordó se organ las gestiones mencionadas al establecimiento de este servicio, sin perjuicio de volver a deliberar sobre el mismo, una vez se posean todos los



juicio y demerito necesarios, para un definitivo acuerdo, acordándose asimismo abonar al Sr. Secretario las dietas y gastos originados en este viaje.

Ayuda familiar a funcionarios.

Se acuerda sin discusión, autorizar a la presidencia, para abonar a los funcionarios municipales la Ayuda familiar, periódica y mensualman-  
te, en la cuantía que les ha sido reconocida por la Comisión correspon-  
diente.

Campaña pro Semi-  
nario.

Fueron puestos de manifiesto para en discusión las peticiones de subvención para la Campaña del Seminario, acordándose, tras breve debate contribuir con la cantidad de cincuenta pesetas, como en años anteriores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejal, que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente, levanto la sesión que ha durado media hora, mandando extender la presente que firmarán todos lo que a ella han concurrido, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*[Signature]*  
Aurelio de Hano.

*[Signature]*  
Sebastián Mancha

*[Signature]*  
Ramón Rodríguez

*[Signature]*  
Gregorio Floza

Acta de la sesión celebrada el día 30 de Marzo de 1957

Dtos. concurrentes.

Alcalde. Presidente.

D. Angel Mauro Seguro.

Concejales.

D. Sebastian Mancha Piroz

D. Aurelio de Hano Hano.

D. Ramón Rodríguez Cortés.

D. Bartolomé Barroza Blanco.

Secretario

D. Gregorio Floza Valdivielso.

En Cristina a treinta de Marzo del año mil novecientos cincuenta y siete y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mauro Seguro, cuando la hora señalada, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Dtos. Concejales, que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, yo el Secretario, de su orden de lectura al acta, de la anterior, la que sin discusión y por unanimidad, es aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas desde la celebración de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella

el tramite reglamentario y cumplimentar ésta en la forma ordenada.

Cuentas municipales  
del año 1956.

Se prosiguió a discutir los asuntos que figuran en el orden del día y en primer lugar fueron presentadas, para examen y aprobación, ai procedo, las Cuentas general del presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio municipal, la de fondos independientes del presupuesto y la Anual de Caudales, correspondientes todas al anterior ejercicio de 1956, las que fueron examinadas y dictaminadas por la Comisión de Hacienda y representas al público, en la forma que establece el art. 79º de la vigente Ley de Régimen Local, así que contra ellas se haya formulado reclamación de ninguna clase. Después de ligero debate, en el que intervienen, todos y cada uno de los presentes, a quienes verbalmente por el Sr. Alcalde y Secretario Interventor les son aclarado datos e informes relativos a estas cuentas, se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad, aprobar definitivamente las Cuentas de Administración del Patrimonio municipal, la de fondos independientes del Presupuesto y la Anual de Caudales y por lo que afecta a la general del presupuesto ordinario anterior, aprobarla provisionalmente, y remitir un ejemplar a los Servicios de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a los fines de aprobación definitiva, siendo el resumen de esta cuenta, el que sigue:

Obligaciones pendientes de pago en fin del ejercicio o sea en 31 de diciembre de 1956.	56.762.02
Créditos pendientes de cobro	20.498.79
Existencia en Caja en 31 de diciembre de 1956	37.596.50
Diferencia	1.333.25.

Se acuerda por unanimidad aprobar una factura de medicinas suministradas a la beneficencia por J. Prudencio Alcoba acordándose su abono por un total importe de setecientos cincuenta y dos pts cincuenta cto.

Aprobación de padrones.

Fuere presta de manifiesto seguidamente los Padrones confeccionados para las siguientes ocasiones: Padaje y arrastre por rios municipales. Desague de canales y Terranova sobre beneficiarios en Dohesa, Boyal, recayen la unánime aprobación y acordándose en exposición al público en la forma reglamentaria.

Al acordarse el pago al Sr. Secretario de dietas y gastos de viaje por el

Pago de dietas por viaje oficial.

efectuado a Badajoz el día 12 del presente mes, tuvo conocimiento la Corporación del resultado de las gestiones llevadas a cabo por este funcionario, siendo las más destacadas las llevadas a cabo en la Jefatura de Obras Públicas para que el camino Badajoz-Villanueva de la Serena, que se proyecta establecer pase por el casco urbano de este pueblo, en cuyo sentido se ha solicitado apoyo de la Excmo. Diputación Provincial, así como de las realizadas en este organismo en relación con la construcción de lavadero y establecimiento de puentes públicos dentro de la población.

Informes sobre reasignación plazas de personal sanitario.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para informar a esta Corporación de la forma en que habían sido vacuadas las plazas solicitadas por la Comisión Provincial revisora, de las plazas de personal sanitario en el sentido, de que es aspiración de este Municipio, de que se crea en el mismo una plaza de Médico de A. P. D. o por lo menos que resida habitualmente dentro del casco urbano en Médico de ejercicio libre en el partido.

Pago mitad importe de cuatro bicicletas.

Se acuerda por unanimidad y en vista de la situación de caja la permitida, abren la mitad del importe de la motocicleta adquirida juntamente con el Ayuntamiento de Marchitillo, con destino al Sr. Secretario, y designar a D. Sebastian Mancha para formar parte de la comisión que revisará los buses de Sanado, carruajes y Automóviles, sujetos a requisición militar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni omisión Sr. Alcalde que quisiere hacer uso de la palabra el Sr. Alcalde levanta la sesión que ha durado dos horas, mandando extender la presente que firmarán todos los que a ella asistieron, de que yo el Secretario certifico. -



*Sebastian Mancha*

*Rosendo de Haro*      *Ramón Rodríguez*

*Bartolomé Carroza*

*Gregorio Plaza*

# Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1957.

Pres. concurrentes.	En Cristina a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora señalada, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al mengu se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.
Alcalde-Presidente	Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario, de su orden de lectura al acta de la sesión anterior la que por unanimidad y sin discusión es aprobada.
D. Angel Abondo Segura. Concejales.	Se inicia el debate de los asuntos que figuran en el orden del día con el relativo al arreglo del tejado del edificio en que radican las Casas Consistoriales, y no obstante ser preceptivo la redacción de proyectos, por estimarse rebasaran el precio que señala la Ley, sin embargo, dado el carácter de arreglo, en el que habrá de ser aprovechado el material existente, el carácter de urgencia, que no da lugar a los trámites de subasta y en garantía de los intereses municipales, se acuerda por unanimidad, adquirirse por contratación directa los materiales que fueren necesarios y adjudicarse la realización de las obras al albañil, que llevándoles a cabo en el plazo y condiciones que oportunamente se fijaran, los realicen en el precio mas ventajoso, autorizándose al Sr. Alcalde para librar cantidades por cuenta de la consignación municipal señalada a este fin.
D. Sebastian Mancha Pérez	Siguiendo la tradicional costumbre, se acuerda celebrar el día diez y nueve de Mayo próximo y hora de las once, para la primera subasta de hienas y pastos de ovinos de la Dehesa Bejal, primer lote, y al aprobar el pliego de condiciones correspondiente, se acuerda fijar en Quince mil pesetas el tipo de licitación, para la primera subasta.
D. Anselmo de Plomo Abondo	Se acuerda comisionar al Sr. Secretario para que el día catorce de Mayo próximo asista en nombre de este Ayuntamiento al juicio de revisiones y librar las cantidades precisas que este servicio origine.
D. Ramón Rodríguez Cortés Secretario.	Cuyo conocimiento la Corporación municipal del Decreto-Ley de 12 de Abril actual, publicado en el B.O. del Estado del día de ayer y al acordar su cumplimiento, en relación con los nuevos arrendos a los funcionarios municipales, se acuerda y en atención al que pueda corresponder al Oficial
D. Gregorio Plaza Valtierra.	
Obras en Casas Consistoriales	
Subasta Dehesa	
Comisionado para el juicio de revisiones.	
Nuevos arrendos a los funcionarios.	

dejarlo pendiente hasta tanto se publiquen las normas complementarias por el Ministerio de la Gobernación.

Creación de Escuela de Parvulos.

Dióse lectura seguidamente, a la certificación del acuerdo adoptado por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, en su sesión del día de ayer, interesando la creación de una escuela de Parvulos, en esta villa. En el debate subsiguiente, se pone de manifiesto, la conveniencia y necesidad, de la creación de dicha Escuela, para de esa manera resolver el problema de la falta de enseñanza a estos escolares y por unanimidad, se acuerda facultar al Sr. Alcalde, para incoar expediente de solicitud, de creación de una Escuela de Parvulos en esta villa, para cuyo funcionamiento, se pondrá por este Ayuntamiento, el local adecuado y el material y mobiliario preciso, y se habilitarán los créditos que fueran necesarios.

Aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad aprobar el pago de factura de alquiler de coche, por el utilizado el día 6 por el Sr. Secretario y el día de ayer por el Sr. Inspector de Enseñanza Primaria, acordándose su abono, así como también se aprueba una factura por medicinas suministradas a la beneficencia por la Farmacia de S. Paudencio Alcoba, importante mil setecientas treinta y una pesetas noventa y siete céntimos, acordándose su abono a través de la Comunidad Sanitaria.

Ayuda familiar personal sanitario

Conoció la Corporación municipal, la cantidad que le corresponde abonar por Ayuda familiar del personal sanitario del partido, según el prorrateo, llevado a cabo por el Ayuntamiento de Llanera y comunicado a este en oficio nº 399 de fecha 24 del actual, acordándose, sin discusión el ingreso en aquel Ayuntamiento mensualmente la suma de ciento noventa y ocho pts con setenta y siete céntimos, y hasta tanto no se produzca alguna alteración.

Servicio de viajeros Villanueva de la Serena - Badajoz.

Cambian conoció el Ayuntamiento el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial, en relación al proyectado servicio público de viajeros Villanueva de la Serena - Badajoz, en el sentido de que los coches de este servicio pasen por el casco urbano de este pueblo, y al darse por enterados, se acuerda por unanimidad, autorizar a la presidencia, para continuar las gestiones necesarias a este fin.

Se pasa a considerar seguidamente la petición del Agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz D. Antonio Sierra Ruiz, interesado

Haber del Agente  
en Badajoz

elección de su haber anual, y tras breve discusión, en la que se puso de manifiesto el criterio de este Ayuntamiento de que este haber debe ser fijado libremente por el Ayuntamiento, en atención a los servicios encomendados al mismo y que más que por el número de habitantes, debe estar determinado por la cuantía del presupuesto, se acuerda por unanimidad, comunicar al Sr. Sierra Lorig, que este Ayuntamiento podría estudiar el aumento de haber al mismo, a partir del próximo año, siempre que el mismo, que en principio podría determinarse en quinientas pesetas, fuese admitido como gasto forzoso en la petición de recurso intercalador, que en su día se haga.

Encargo del Cementerio

Por último se acuerda encomendar al albañil D. Pascual González de la Rubia Pérez, el arreglo y encargo de varias tapias del cementerio, por el precio de seiscientas pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni más que el Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levantó la sesión que ha durado dos horas, mandando extender la presente que firmarán todos los señores de que yo el Secretario certifico.



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Ramón Rodríguez

Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Mayo de 1957.

Dos concurrentes  
Alcalde-Presidente.

D. Miguel Abundo Seguro  
Concejales.

D. Sebastián Mancha Pérez

D. Juan Vicente Viera Arias.

D. Bartolomé Carroza Plamo.

D. Ramón Rodríguez Cortés.

En Cristina a treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora señalada, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Dns. Concejales citados al margen, para bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Abundo Seguro celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente a este día. No comparece el concejal D. Pedro Rodríguez Martínez, el que temporalmente ha ocupado su asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su

J. Muselmg de Llanes Madrid  
Secretario

orden, de lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada.

J. Gregorio Plaza Valdivielso.

Se inicia el debate de los asuntos que figuran en el orden del día donde cuenta del resultado que ofrece la subasta celebrada el pasado día diez y nueve, para la adjudicación de los aprovechamientos de verano de la Delhesa Boyal (primer lote), acordándose por unanimidad elevar a definitiva la adjudicación hecha a favor de Don Leopoldo Guitana Teona y por el precio de sesentiseis mil quinientas cincuenta pesetas, con entera sujeción al pliego de condiciones.

Adjudicación de aprovechamientos de verano de la Delhesa Boyal.

Acto seguido se procede a la apertura de pliegos presentados al concurso convocado para el arreglo del tejado del edificio de estas Casas Consistoriales y resultando ser la proposición más ventajosa la formulada por el albañil Don Pedro Mo: González de la Rubia, se acuerda por unanimidad adjudicar el mismo la realización de esta obra, en el precio de contrato de novecientos mil ochocientas pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones, desechándose las otras proposiciones presentadas por Don Angel González de la Rubia y Don Celedonio González de la Rubia Pérez.

Obras en Casas Consistoriales.

Vacaciones de Amovibles.

Se aprueba seguidamente el plan de vacaciones anuales de los funcionarios municipales.

20% al Fisco del Servicio de Inspección

Tambien se acuerda aprobar una factura de ciento sesenta y ocho pesetas, por confección de cuadros del Jefe del Estado y de José Antonio y liquidar a la Hacienda Pública el 20% al Servicio de Inspección por el aumento del activo sobre riqueza urbana determinados por la comprobación de liquido imponible, llevada a cabo en el año 1955.

Creación de una plaza de Médico de A. P. I.

Dióse lectura seguidamente a la carta recibida del Sr. Alcalde de La Albalá, en relación a la proyectada creación de una plaza de Médico de A. P. I. en esta población, así como de la contestación dada aquella por esta presidencia y al identificarse el parecer de todos los remidos con el criterio expresado por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad, concederle una amplia facultad encomendada a llevar a cabo cuantas gestiones fueren precisas (y encomendadas) para conseguir la creación en esta población de la plaza de Médico de A. P. I.

Se procede, acto seguido a dar lectura a la carta que dirigen al Sr.

Tarifas por suministro de alumbrado público.

Alcalde, la razón social Hijos de Jacinto Guillen S.L. de Villagorral, comunicando, que a partir del actual trimestre, se verán en la necesidad de tarifarse al precio de diez pesetas con sesenta y dos céntimos, más toda clase de impuesto sobre vatios, para el recargo laboral por lámpara de quince vatios y en razón a encontrarse vencido el contrato, que sus antecesoros tenían suscrito para el suministro de alumbrado público. Después de cumplido debate y por unanimidad se acuerda comunicar a los Sres. Hijos de Jacinto Guillen S.L. la negativa de este Ayuntamiento para aceptar otra tarifa por suministro de alumbrado público, distinta a la que consta en el contrato en vigor, y hasta tanto no sea objeto este de modificación y aprobación por ambas partes contratantes, facultándose al Sr. Alcalde para discutir con dicha razón social las modificaciones que proceda introducir, y que en definitiva habrán de ser objeto de aprobación por este Ayuntamiento.

Proyecto de clasificación de las vías pecuarias.

Toda lectura, por el infrascrito Secretario, de orden de la Presidencia al proyecto de clasificación de las vías pecuarias de este término municipal, redactado por la Dirección General de Ganadería, y que habiendo permanecido expuesto al público, por el plazo reglamentario, no se presentó contra el mismo reclamación de clase alguna, el Ayuntamiento tras ligero debate, acuerda por unanimidad informar favorablemente el aludido proyecto de clasificación de las vías pecuarias de este Municipio.

Construcción de Escuelas.

De orden de la Presidencia, dióse lectura a continuación al oficio número 76 de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, recibido en el día de hoy y terminada ésta, se inicia debate sobre el contenido de tan importante documento. El Ayuntamiento, al congratularse, de que mediante la construcción de las 2 Escuelas que se proyectan, se resuelva definitivamente el problema, que en orden a la enseñanza primaria, tenemos planteado, acuerda por unanimidad, ofrecer el solar existente entre el camino ocinal de Guareña y el camino o vereda que rodea el pueblo y a la entrada de la calle Santa Cristina, para que en el mismo, que es de propiedad municipal, pueda llevarse a cabo la construcción de las dos Escuelas proyectadas.

Obras a través del Servicio de Cooperación.

Por último, se acuerda interesar de la Excmo. Diputación Provincial la inclusión, en el próximo plan que para los años venideros sea confecio-

mao por el Servicio de Cooperación de la misma, las Obras de traida de agua potable dentro del casco urbano de esta población y en distribución a través de varias fuentes y para las que este vecindario podría contribuir, en la medida que lo permita su situación económica.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejales que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Alcalde levanto la sesión que ha durado dos horas, mandando extender la presente que firmarán todos los que a ella form asistido, de todo lo cual yo como Secretario certifico.



*[Signature]*

*[Signature]*

Pamón Rodríguez

Sebastián Parroja

Arceles del Hierro

Bartolomé Parroja

Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 1957.

Sres. concurrentes.

Alcalde. Presidente.

D. Angel Abundo Segura.

Concejales:

D. Sebastián Mancha Pérez

D. Anselmo de Plasencia Abundo

D. Pamón Rodríguez Cortes.

D. Pedro M<sup>o</sup>. Rodríguez Martínez.

Secretario.

D. Gregorio Plaza Valdivielso.

En Cristina a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora señalada, se reunieron en el salón de sesiones de estas Cortes Consistoriales, los Sres. Concejales, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Abundo Segura, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy. No asistieron los Sres. Concejales D. Juan Vicente Vivero Arias y D. Bartolomé Parroja Blanco, quienes tampoco han excusado su asistencia.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario, de su orden, de lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada.

Correspondencia.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el transcurso de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas, en la forma ordenada.

Nuevos acuerdos a funcionar.

Se pasa a discutir el primer asunto que figura en el orden del día, dándose lectura por el infrascrito, de orden de la presidencia al Decreto-ley de 12 de Abril

pasado, Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de junio actual, y de 13 del propio mes, así como a la propuesta de la Alcaldía, fecha 21 del corriente.

Se abre amplio debate, en el que toman parte, todos los asistentes, poniéndose de manifiesto, la procedencia de acudir al expediente de suplemento de crédito, para el abono a los funcionarios de los nuevos sueldos mínimos fijados en el Decreto-ley referido, sin acudir en petición de anticipo al Banco de Crédito Local, y en su consecuencia y por unanimidad, se acuerda:

Primero: Transferir de nuevo a otros Capítulos del presupuesto vigente, los créditos necesarios para hacer frente al pago de los nuevos sueldos mínimos a los funcionarios de este Ayuntamiento, en la forma que se expresa en la propuesta de esta Alcaldía, que consta en el expediente de suplemento y al cual se dará la tramitación que determinan los artículos 691 y 692 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Segundo: a) No absorber cantidad alguna, conforme al apartado VIII de la Orden Ministerial de fecha 3 de los corrientes.

b) Satisfacer los pagos extraordinarios de Julio y Navidad, a estos funcionarios con arreglo a los nuevos sueldos, fijados en el Decreto-ley de 12 de abril anterior.

c) Fijar en nueve mil trescientas treinta y siete pesetas con treinta y seis céntimos, el aumento que representa en el año actual a este Ayuntamiento por los nuevos sueldos determinados en el Decreto-ley.

d) Prestar aprobación al estado de gastos de personal, redactado por la Secretaría-Intervención, en el que consta, que los gastos de personal de plantilla, ascienden a la suma de sesenta y dos mil ochocientas cincuenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos y los del resto del personal a mil ciento sesenta pesetas.

e). Comunicar este acuerdo y envío de los documentos ordenados, en la Orden Ministerial de 3 de junio actual al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de los Corporaciones Locales.

Instancia de D. Luis  
Pérez Galoy.

Dada cuenta de la instancia, que con fecha 15 de los corrientes, eleva a este Ayuntamiento, el vecino D. Luis Pérez Galoy, interesando sea excluido la casa de su propiedad, sita en calle San Francisco núm. 15. del blanqueo ordenado en la Ordenanza con fin no fiscal aprobada por este Ayuntamiento y sancionada por la superioridad y después de ligero debate y por unanimidad, se acuerda la desestimación dicha petición, por hallarse este edificio incluido entre los que

habrán de ser blanqueados anualmente, conforme se establece en dicha Ordenanza, si bien el interesado podrá utilizar para tales fines, la pintura o colorido que tenga por conveniente.

Ayuda familiar

Se acuerda también por unanimidad, consignar mensualmente en el Ayuntamiento de Beanchita la suma de sesenta y tres pts. que a este lo ha correspondido en el prorrateo llevado a cabo para el pago de la Ayuda Familiar al Secretario común para ambos D. Gregorio Plaza Vallivielso, y con efecto retroactivo de 1.º de Enero del presente año.

Pago.

Se presta unánime aprobación al viaje realizado por el Sr. Sustituto de Badajoz el día 1.º del actual acordándose el pago de los gastos reglamentarios. También recae aprobación y sin discusión a la adquisición de un Libro sobre la Neutralidad de España por su importe de trescientas diez pesetas, sobre una factura de Francisco Álvarez por mil novecientas cincuenta pesetas con setenta céntimos por viguetas para el aneglo del tejado de las Casas Consistoriales, acordándose su pago.

Trinquiscopio y canchilones.

Se autoriza al Sr. Alcalde para adquirir de Joda Estrovez S.A. de Madrid un trinquiscopio, sin portante mil seiscientas noventa pts. y veinticuatro canchilones imprescindibles para la moria con que se saca el agua potable para el surtido de la población, al precio según contrato de veinticinco pts. por unidad.

Festejos en Santa Cristina.

Es objeto de discusión seguidamente el programa de festejos para honrar a nuestra Patrona Sta. Cristina y después de amplio debate en el que en principio se acuerda contratar la Banda de Música de Suroña, y celebrar tirados al plato con copa a nombre de este Ayuntamiento y otra a nombre de la Cofradía de Sta. Cristina y que ambas serán costeadas de los fondos municipales, designándose una Comisión integrada por los capitulares D. Anselmo de Llano Muñoz, D. Pedro M.º Martínez, D.º Rodríguez Martínez, y D. Bartolomé Carroza Blanco, con amplias facultades para fijar el programa de tales festejos y llevarlo a la práctica.

Gravedad de aguas.

Dióse lectura al oficio n.º 3.694 de la Excma. Diputación Provincial de fecha 19 del actual relativo a la incoación de expediente sobre la petición de ayuda técnica y económica para realizar los obras de traida de agua potable, en esta población, quedando informados los Sres. Concejales.

Aportación al Pósito.

Cobro de exacciones.

Comun se acuerda ingresar al Servicio Central de Pósitos la cantidad consignada en presupuesto para aportación a dicha Institución y fijar el plazo del quince al treinta de Agosto próximo para la cobranza en periodo voluntario de las exacciones municipales siguientes: Pasajie de canales a la vía pública, Demana de contribuciones e impuestos sobre los beneficiarios en la Dehesa Real, y Casa de Rodaje por vías municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar mi merced Sr. Alcalde que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levantó la sesión que ha durado dos horas, mandando extender la presente que firmarán todo lo que a ella concurren y de que como Secretario certifico.



*[Signature]* Sebastián Bando

Asesor de honor  
Ramón Rodríguez

*[Signature]*  
Jesús Rodríguez

Gregorio Plaza

Sesión ordinaria del día 30 de Julio 1957.

Alcalde-Presidente  
D. Ángel Mendo Seguro  
Concejales  
D. Sebastián Mancha Pérez  
" Ramón Rodríguez Cortés  
" Anselmo de Blencos Mendo  
" Bartolomé Carrasa Blencos

En Cristina a treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y siete y siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales citados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ángel Mendo Seguro, celebrándose la sesión pública y ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el secretario accidental, de su orden, di lectura al acta de la anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada.

Conoció la Corporación Municipal, de la correspondencia y disposiciones publicadas desde la celebración de la anterior sesión, acordándose dar a aquella el trámite reglamentario y cumplimentar ésta en la forma ordenada.

Se inicia el debate de los asuntos que figuran en el orden del día, empezando por dar cuenta el Sr. Alcalde de la carta que se habi recibido del Sr. Consejero Telefonos de la Compañía Telefónica Nacional de España en Madrid de fecha 20. del actual, proponiendo los medios que tendría que aportar este Ayuntamiento para tomar en consideración la instalación de un centro telefónico en este pueblo. Previa lectura de la mencionada carta y al comenzar el Sr. Alcalde las gestiones que viene realizando cerca del Gobierno Civil y otros centros, interesando intervenir que nos permitan llegar a esta importante instalación, por unanimidad se acuerda dejar el asunto pendiente, hasta la próxima sesión, en que son más elementos de juicio recabar el correspondiente acuerdo.

Tras la lectura a la moción de la presidencia, en relación a la conveniencia de rebasar en varios lotes la parcela concedida por Era de Tafara, de la Señora Pizarra de este Municipio, a fin de proporcionar en varios terrenos, cultivos, más en el próximo año agrícola, a la par que se obtendría un importante ingreso a las arcas,

08

municipales y teniendo en cuenta que la cesión de dicha parcela no excluye ni dificulta el disfrute de la Dehesa Bojal en la forma tradicionalmente establecida, el Ayuntamiento por unanimidad, de los presentes acuerdos:

Primero: Poner a subasta pública en dos lotes de a ocho fanegas de superficie aproximadamente la parcela concedida por Era de Pajares, para ser sembrada de cereales o leguminosas inmeablemente en el año agrícola 1.957-1.958.

Segundo: Fijar en ocho mil pesetas el tipo de licitación para cada uno de los dos lotes en que habrá de dividirse la expresada parcela.

Tercero: Señalar el domingo día diez y ocho próximo a las once de su mañana, para que en el lugar lugar la primera subasta y de no haber postores, se celebraran sucesivas subastas en la misma hora de los siguientes domingos, con la rebaja reglamentaria.

Cuarto: Declarar urgente la adjudicación de estos lotes excluyendo los trámites reglamentarios para esta subasta que se celebrará por el sistema de pujas a la llama y

Quinto: Aprobar el pliego de condiciones que habrá de servir de base para la subasta redactado por la presidencia, conforme consta en el expediente respectivo.

También recae aprobación sobre los pliegos de condiciones redactados para la adjudicación mediante subasta pública y sistema de pujas a la llama de los aprovechamientos de invierno de la Dehesa Bojal y Juncal y Cerro de la Cruz, fijándose en siete mil pesetas el tipo de

licitación para la primera y tres mil pesetas para la segunda, facultándose a la presidencia para celebrar estas subastas en la fecha que considere más oportuna.

Se acuerda seguidamente a considerar la forma más conveniente en que deba reemplazarse, para los próximos años el disfrute de la Dehesa Pajal, de los bienes comunales del Municipio, abrogando el Sr. Alcalde por los dos sistemas ya en vigor, uno de los cuales consistió de friso durante todo un año la totalidad de la Dehesa, para la renovación de prados y rotación de los lotes de cultivo, lo que permitiría un importante injerto al Municipio y otro el generalmente utilizado de repartir los lotes mediante sorteo, para su disfrute en los próximos cuatro años. Tras ligero debate y mi perjuicio de valer a considerar este asunto se acuerda por unanimidad proceder, llegado el momento, al reparto mediante sorteo de lotes de adjudicación para su disfrute durante los cuatro próximos años.

Se acuerda igualmente aprobación sobre el Padrón de contribuyentes por Arbitrio con fin no fiscal sobre el huerto y blanqueo de fachadas, por un importe total de doscientos veinte y cinco pesetas, acordándose exponerlo al público por plazo de quince días y procediéndose a su efecto de no ser impugnado en tiempo y forma, seguidamente.

Se acuerda por unanimidad incluir en el Padrón de Beneficencia a Sr. Margarita Llor Lancher. Asimismo se acuerda abonar los siguientes pagos: A la Banda de Música de Cuarcas de Bata-

cientos cincuenta pesetas; a la Orquesta, utilicen  
cada en la pista municipal quinientos pesetas y  
forestura de cosas adquiridas para el Frio al pla-  
to importante ochocientos setenta y cinco.

No habiendo más asuntos de que tratar se  
levantó la sesión a las tres horas, firmando to-  
dos los reunidos, de que yo el Secretario Occiden-  
tal certifico.



*[Signature]*

*[Signature]*

Ramón Rodríguez

Augusto de la Cruz

Bartolomé Carroza

*[Signature]*

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Agosto de 1957.

Des concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Angel Abundo Seguro  
Concejales

D. Sebastián Mancha Perez

D. Ramón Rodríguez Cortés.

D. Augusto de la Cruz Abundo

D. Bartolomé Carroza Blanco.

Secretario

D. Gregorio Flaga Valdivielso.

En Comitiva a treinta de Agosto de mil novecientos cin-  
cuenta y siete, siendo la hora señalada se reunieron en el salón de  
estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales citados al margen, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Abundo Seguro, al objeto de ce-  
lebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy, no  
asistiendo los Concejales D. Juan Vicente Viera Armas y D. Pedro Ma-  
Rodríguez Martínez, que tampoco han ocupado su asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su  
orden, di lectura al acta de la anterior, la que por unanimidad y sin  
discusión es aprobada.

Correspondencia

Se di cuenta, de la correspondencia oficial y disposiciones pu-  
blicas, en el transcurso de diez y seis de la anterior sesión, acordándose dar a  
aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas, en la forma ordina-  
ria.

Se inicia la discusión, de los asuntos que figuran en el orden

Ordenanzas.

del día, aprobándose por unanimidad promogor para el próximo ejercicio, las Ordenanzas fiscales y Tarifas vigentes en el actual, y puestas a aprobación a las mismas Ordenanzas sobre penas y sobre postes, palomillas y cables, las que serán expuestas al público, en la forma ordenada.

Aportación y Hermandad de Ex-combatientes  
División Acul.

Se acuerda contribuir con cincuenta pesetas como aportación a la Hermandad Provincial de Ex-combatientes de la División Acul, para el desarrollo de sus fines, no contrayéndose obligación de suscripción de una cuota anual por impedirlo la situación económica del Municipio. -

Peticion de recurso  
mirador

Conoce en principio la Corporación municipal del anteproyecto general del presupuesto para el próximo ejercicio, y accediéndose a dicho recurso mirador se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para formular petición a la Excma. Diputación por la suma de sesenta y siete mil seiscientos cuatro pesetas con sesenta y tres céntimos, necesarias para realizar el que se proyecta votar para el citado ejercicio de 1958.

Adjudicación de suertes  
de la Erva de Pajares.

Se acuerda elevar a definitiva la adjudicación a J. Vicente Román Lanza y J. Tomás Blanco del Año, de los lotes de la parcela conocida por Erva de Pajares subastada el día diez y ocho pasado por el precio de ocho mil pesetas por cada lote, y con entera sujeción al pliego de condiciones aprobado.

Expediente de suplemento de crédito.

Se presta aprobación definitiva al expediente de suplemento de crédito aprobado en treinta de junio anterior, el que habiendo sido expuesto al público en forma reglamentaria, no ha sido objeto de reclamación.

Electrificación de la  
calle San Sebastian.

Se discute ampliamente la electrificación de la calle, ya urbanizada de nuevo trazado, denominada San Sebastian, y teniendo en cuenta que varios casas, se hallan ya habitadas, se acuerda requerir a la Empresa suministradora de alumbrado público a esta villa - Iba e hijos de Jacinto Guillan de Villagongabo - para que en el plazo de quince días, presente un estudio y presupuesto aproximado, de lo que podría costar la electrificación de dicha vía municipal, así como de la forma en sufragar su instalación, reservándose este Ayuntamiento, la facultad de aceptar o no el presupuesto y condiciones que se formular por la Empresa, así como la de adoptar los acuerdos y medidas necesarias para la ejecución urgente ampliación de la red existente, conforme a las normas en vigor y de la forma mas conveniente a los intereses municipales.

República de España.  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Tambien se acuerda publicar bandos, para que todos los vecinos que se

consideren con derecho a la adjudicación de cuartos de la Pelusa Boyal de este Municipio, en el próximo reparto, presenten sus peticiones en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todo el próximo mes de Septiembre.

Facturas de material para arreglo Casas Consistoriales y pago de dietas en viaje oficial

Se presta aprobación a una factura de D. Eloy Constantino Pano, importe tres mil cuatrocientas cincuenta y dos pts, por material para arreglo del tejado de las Casas Consistoriales, acordándose en pago, otros de trescientos cincuenta pts por reboco y lucido de la fachada posterior del edificio municipal, y encomendar al carpintero Celestino Pano, la fabricación de tres puertas-ventanas por importe de dos mil doscientos pts, según presupuesto y al herrero D. Ramón Rodríguez de tres antepechos de hierro con destino a las mismas obras, recayendo aprobación a la factura de dietas y gastos reglamentarios, causados en el viaje oficial efectuado por el Sr. Alcalde y Secretario accidental, el día quince de Julio anterior.

Teléfono.

Vuelve el Ayuntamiento a considerar seguidamente, la propuesta hecha por el Sr. Consejero Delegado de la Compañía Telefónica Nacional de España en 20 de Julio anterior, en relación con la instalación del servicio telefónico en esta localidad, y tras amplia deliberación, en la que se pone de manifiesto la conveniencia y necesidad de disponer cuanto antes de este importante medio de comunicación, se acuerda, por unanimidad:

Primero: Contratar compromiso formal con la Compañía Telefónica Nacional de España, por el que se acuerda contribuir este Ayuntamiento, con una aportación en metálico de cuarenta y siete mil pesetas y facilitar a aquella cinco cincuenta Kg de cobre de 3/m/m. con destino a la instalación de teléfono en esta población.

Segundo: Comprometerse este Ayuntamiento a proporcionar local adecuado, con carácter permanente para el centro telefónico y familia encargada del mismo, así como a sufragar los gastos de luz y los que dieren lugar los traslados por posibles y futuros cambios de local.

Tercero: Gestionar de la Excmo. Diputación Provincial, la concesión de la subvención, que a fondo perdido tiene prometida para esta obra, y

Cuarto: Conceder amplia y suficiente autorización, a la Presidencia para realizar todas aquellas diligencias y contraer obligaciones en nombre de este Ayuntamiento, conducentes a la instalación del teléfono público, en esta villa.

Abastecimiento de  
agua.

Pratificando acuerdos anteriores y siguiendo las instrucciones dadas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, que se reciben a través del Gobierno Civil de esta provincia y tras ligera discusión, se acuerda por unanimidad incoar ante el Ministerio de Obras Públicas expediente para abastecimiento de aguas, a través de fuentes instaladas dentro del casco urbano, conforme a la C.M. de 30 de Agosto de 1940, y cuyo expediente se remitirá a la Excmo. Diputación Provincial, para la redacción del compromiso de auxilios, que para esta obra, se pudiesen conceder.

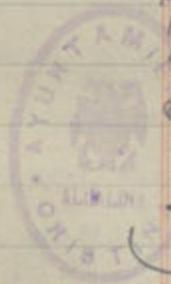
Cobro de recibos de arbitrio  
sobre riqueza rústica de  
1954, al ejecutiva.

Se acuerda pasar a la agencia ejecutiva, para su cobro, en esta vía la relación de valores por arbitrio sobre riqueza rústica correspondientes al año 1954, importante trescientas sesenta y una pts con setenta y ocho cts. que se han recibido dondeto por la Delegación de Hacienda de la provincia, a través del Agente en Badajoz.

Subasta de la Delhesa  
y journal y Corro de la  
Charca.

Por último se acuerda celebrar la primera subasta para la adjudicación de hierbas y pastos de invierno de la Delhesa Royal y del journal y Corro de la Charca el domingo día quince de Septiembre y horas de las once y once treinta respectivamente, advirtiéndose de tipo de licitación lo señalado en acuerdo de la sesión anterior, y otra para la venta de material susceptible procedente del tejado destruido de las Casas Consistoriales y una rija de hierro, a las doce horas del indicado día quince.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejil, que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levantó la sesión, que ha durado dos horas, extendiéndose la presente, que firmarán todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



*Ramón Rodríguez*

*Sebastián Grand*

*Ramón Rodríguez*

*Barcelom Corro*

*Amelino de la Cruz*

*Gregorio Plaza*

82  
Sesión ordinaria, correspondiente al día 30 de Septiembre de 1957.

Tras concurrentes.  
Alcalde-Presidente  
D. Angel Moisés Seguro.  
Concejales.  
D. Sebastian Mancha Pérez  
D. Anselmo de Sanguino Moisés  
D. Bartolomé Canoga Blanco  
D. Ramón Rodríguez Cortés.  
Secretario  
D. Gregorio Plaza Valdivielso.

En Cristina a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora señalada, se reunieron en el salón de sesiones, los Sr.s. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Moisés Seguro, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su orden di lectura, al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión fue aprobada.

Dióse lectura seguidamente de la correspondencia oficial y despreciadas últimamente publicadas, acordándose dar a aquella el trámite reglamentario y cumplimentar estas en la forma ordenada.

Se pasa a discutir los asuntos que figuran en el orden del día, y en primer término es objeto de deliberación, el reparto de la Iglesia Boyal para viviendas entre vecinos. En este debate, se considera, en principio convenientemente establecer una pequeña innovación en relación con los nombrados del anterior reparto, consistente en dejar sin incluir en reparto un número o parte del mismo, que comprenda varios cuartos, de los que puedan ser beneficiarios otros posibles funcionarios públicos, que por razón de su cargo tengan a residir durante los próximos cuatro días, sin perjuicio de subrota otros cuartos, cuando no hubiere beneficiarios con derecho. Se discuten las peticiones formuladas y por unanimidad se acuerda rechazar las formuladas por Antonio González de la Puebla Pérez, Emilio Loloño Carrasco, Antonio López Carrasco, Joaquín Román Lubienez, Antonio Gómez Llo, Daniel Emilio Palmerín y Bernardina Palmerín Romero, quienes por no residir en esta población, no se les considera con derecho a ser beneficiarios en la Iglesia Boyal, sin perjuicio de considerarse meramente en petición si reclamaran de la exclusión, que les será notificada.

Adquisición de hilo de cobre para teléfono

Dióse lectura seguidamente a la carta del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Dirección Telefónica, de fecha 23 de los corrientes, así como de los trámites para la adquisición de los 150 K. de hilo de cobre necesario para la instalación del teléfono en este pueblo y al aprobarse por unanimidad los gestiones practicadas, se acuerda autorizar a la Presidencia para llevar a

cabo, cuantos fueren necesarios hasta conseguir aquella instalación.

Factura de alumbrado.

Se presta aprobación, según han sido a las facturas de suministro de alumbrado público durante el primer y segundo trimestre del año actual importando cada una, la suma de seiscientos setenta y tres pts con tres céntimos, acordándose en pago. También se presta aprobación sobre una factura de Jobra Esteve S.A. importante mil setecientos treinta y ocho pts por suministro de un triguioscopio.

Electrificación calle de San Sebastián.

Queda informada la Corporación municipal de las gestiones que se vienen practicando para llegar a la electrificación de la calle San Sebastián y teniendo en cuenta que el medio más rápido de conseguir aquello, es encomendarla a Hijos de Jacinto Guillen, S.L. se acuerda insistir cerca de dicha Sociedad con dicha finalidad.

Adjudicación definitiva del Juncal - Puro de la Chanca y

Dehesa Boyal.

Se acuerda por unanimidad llevar a definitiva la adjudicación provisional hecha en subasta pública celebrada el día quince del actual de los pastos y hueros del Juncal y Cerro de la Chanca del año forestal y ganadero 1957-58 a D. Domingo González Pérez, por el precio de cuatro mil seiscientos pesetas y del primer lote de la Dehesa Boyal a D. Antonio Domínguez Carroza, adjudicados en subasta pública celebrada el día veintidós del actual, por el precio de seis mil trescientas pesetas, y con entera sujeción al pliego de condiciones que obran en los expedientes respectivos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, mi amigo Sr. Concejal, que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levanta la sesión, que ha durado dos horas mandando, para que le presente que firmarán todo lo que a ella han concurrido, de que yo el Secretario certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

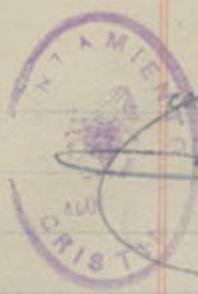
*[Handwritten signature]*

18  
Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de Octubre de 1957.

Dos. concurrentes. En Cristina a seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, a las  
Alcalde-Presidente las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Municipales,  
D. Angel Abudo Seguro. los Dtos. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Concejales. D. Angel Abudo Seguro, al objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria,  
D. Sebastian Mancha Pérez para lo que habían sido convocados.  
D. Román Rodríguez Ontíg. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se ocupó a los señores, en conciso y  
D. Anselmo de Hana Abudo palabras, el objeto de la sesión, que como indica la papelita de citación, era el de so-  
D. Bartolomé Carrero Blanco. meter a su deliberación, el parecer de la Alcaldía, de hacer constar en acta, la  
Secretario. satisfacción y agradecimiento, por la visita girada a esta villa, el pasado día  
D. Gregorio Plaza Valdivieso. dos por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con motivo de la inaugu-  
ración de diversas obras de gran interés para el vecindario. Se actuó en consi-  
derar las acertadas consignas, dadas por el Excmo. Sr. Gobernador, en el sencillo discur-  
so, que dirigió al vecindario, desde el balcón de las Casas Municipales, en el que puso  
de manifiesto la preocupación del Estado por el mejoramiento del nivel de vida de  
los pequeños municipios, como lo demostraba las obras inauguradas, y lo que era  
mas importante, la promesa de que en breve plazo, se acometerán, la traida de  
agua, la instalación de teléfonos, la construcción de Escuelas y del lavadero público  
como las mas importantes.

Identificados todos los Dtos. Concejales con el criterio expuesto por el Sr.  
Alcalde, y reconociendo el sentir unánime del vecindario, se acuerda hacer constar  
en acta, el agradecimiento, por la visita realizada a nuestro pueblo, por el Excmo.  
Sr. Gobernador Civil, tanto mas loable, por ser la primera vez, en su historia,  
que esta población, se honra con la presencia de la primera Autoridad Pro-  
vincial, y al expresar a la vez, nuestra firme esperanza de solucionar  
los problemas aludidos en su discurso y para lo cual promovemos a con-  
tribución nuestro mayor empeño, testimoniar a través de la misma  
la inquebrantable adhesión al Partido y a los postulados del Movimiento  
Nacional.

Y siendo este el único objeto de la sesión el Sr. Alcalde, levantó  
la sesión que duró media hora, mandando extender la presente, de la  
que se expedirá certificación para remitir al Excmo. Sr. Gobernador  
Civil de la Provincia, y la cual firmarán todos los que a ella han



concurrido, de todo lo cual, como Secretario certifico. —

*[Signature]* *[Signature]*  
 Roberto González

Asamblea de la Junta de Barrios de Badajoz

*[Signature]*  
 Ramón Rodríguez

*[Signature]*  
 Gregorio Plaza

Sesión extraordinaria del día 29 de Octubre de 1957.

Asistentes.

Presidente.

D. Angel Morán Segura.

Concejales.

D. Sebastián Mancha Pérez

D. Ramón Rodríguez Cortés

D. Pedro Mo. Rodríguez Martínez

D. Aurelio de Planos Morán

Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivia

En Badajoz a las diez horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, en primera convocatoria, se reunió en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Morán Segura, y con asistencia del Secretario que da fe, los Sres. Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.ª Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.ª Deliberación de vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento y de puestos renovables.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta, de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenada por Decreto de fecha 18 de Octubre de 1957. Dada lectura del artículo y Decreto citados, y examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales de los años 1951 y 1954 y demás existentes, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda, que los Concejales de este Ayuntamiento, que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir en este período (de tiempo) con los siguientes:

Grupo de Cabezas de Familia

D. Sebastián Mancha Pérez, elegido en elecciones convocadas en 1951

Grupo de representación sindical

D. Juan Vicente Viera Andas, elegido en elecciones convocadas en 1951



Grupo de entidades economicas, culturales y profesionales.

D. Auselmo de Elmos y Maudo, elegido en elecciones convocadas en 1951.

Y una vez acordado que se remita certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las once horas extendiendose la presente acta, que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que certifico.



[Signature]

Sebastián Longo

Cespedes de la Cruz Ramón Rodríguez

Bartolomé Carreras

Pedro Rodríguez <sup>Gregorio Plaza</sup>

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 1957.

Sres. concurrentes.

Presidente

D. Miguel Maudo Seguro  
Concejales

D. Sebastián Maucha Díez

D. Auselmo de Elmos - Maudo

D. Ramón Rodríguez Cortés

D. Pedro M. Rodríguez Martínez

Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivielso.

En Cristina a treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las once horas, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Mal. de D. Miguel Maudo Seguro, y con asistencia del infrascripto Secretario, los Sres. Concejales que al margen se ocupan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy. Asistieron los Concejales D. Juan Vicente Viera Arias y D. Bartolomé Carreras Blanco, que tan pronto han excusado su asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y o el Secretario, se en orden de lectura al acta de la sesión anterior, la que con discusión y por unanimidad es aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas desde la celebración de la sesión anterior, acordándose por unanimidad dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar ésta en la forma ordenada.

Reclamaciones en reparto de la Real.

Se pasa a discutir los asuntos que figuran en el orden del día iniciándose con el conocimiento de las reclamaciones que por su exclusión en el reparto.

de la Hoga Boyal han sido presentados por D. Antonio Lougállez de la Puebla, D. Antonio Gómez Lolo, D. Emilio Solano Carrasco, D. Antonio López Carrasco, D. Daniel Emilio Palmerín y D. Joaquín Román Gutiérrez; discutidos y examinados una por una, teniendo en cuenta, las alegaciones expuestas y lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Régimen Local, y por unanimidad se acuerda.

Incluir en el reparto de la Hoga Boyal, a D. Antonio Lougállez de la Puebla y a su esposa que no es residente, ni a su hijo, nacido en fecha posterior a la petición de beneficios en los bienes comunales, cuya inclusión en el reparto será únicamente por dos años, y a resultados, de lo que en su día se ocurra en relación con su vecindad y residencia habitual en este pueblo a cuyo efecto se le prohíbe la venta del lote o suertes que le pueda corresponder.

Incluir a D. Antonio Gómez Lolo y a su esposa, con la misma prohibición de vender la parcela, también por dos años y a resultados de no perder la vecindad.

Incluir a D. Emilio Solano Carrasco, esposa e hijos con igual prohibición por el mismo tiempo de dos años y a resultados de no perder la vecindad.

Incluir a D. Antonio López Carrasco, por el periodo de dos años y a resultados de no perder la vecindad, y prohibición de venta de la parcela.

Incluir a D. Daniel Emilio Palmerín y a su esposa, adjudicatarios, la parcela que le correspondía, que no podía vender y a resultados de no perder la vecindad.

Incluir a D. Joaquín Román Gutiérrez y a sus seis familiares, con adjudicación de parcela, que no podrá vender y cuyo derecho perderá tan pronto como deje de ser vecino, y a todos ellos exigibles la residencia habitual en este término, y en otro caso, cuando llegue el momento de rectificación del Padrón de habitantes y si fuere procedente darles de baja como residentes, perderán automáticamente el derecho que en los bienes comunales está reservado a los vecinos y residentes.

Proyecto de lavaderos.

Se somete a deliberación y estudio de la Corporación, la construcción de lavadero público, en esta villa, poniéndose de manifiesto, para su examen el Proyecto, compuesto por Memoria, Planos, Presupuesto y Presupuesto, redactado por la Dirección de Vías y Obras de la Excmo. Diputación Provincial. Tras ligero debate e informe de la Presidencia sobre el lugar de emplazamiento del mismo y por unanimidad se acuerda.

Primero: Prestar aprobación al Proyecto de referencia, con lo mismo a los documentos que lo integran.

Segundo: Contratar compromiso con la Excmo. Diputación Provincial, para devolver en cuatro anualidades el total anticipo reintegrable, por la cantidad de ciento treinta y ocho mil cincuenta y cinco pesetas con setenta céntimos, igual al 70% del total importe del Presupuesto.

Tercero: Afectar como garantía de esta obligación, los ingresos que produjere el servicio, que se pretende establecer, hasta la total extinción del anticipo, o en su defecto la totalidad de los recursos municipales, de forma específica los tributos sobre Riqueza Rústica y Urbana, y la participación en el 10% del Arbitrio sobre la Riqueza provincial, en los ejercicios correspondientes.

En tanto: Que por la Presidencia, se lleven a cabo gestiones, cerca de la vecina D.ª Alfonsa Monrillo Montañez, para la adquisición directa, si fuere posible, de la pequeña parcela que posee entre ambos caminos, y en las inmediaciones del pozo de captación, o parte de ella, para a ser posible emplear allí, el lavadero que se pretende construir.

Teléfono.

De orden de la Presidencia, y el Secretario di lectura a la carta recibida del Sr. Jefe del Centro Comercial de la P. E. N. de E. en Badajoz de fecha 16 de los corrientes, y después de un prolongado debate, en el que por el Concejal Sr. Rodríguez Martínez, se propone en criterio, de que debía ser la Compañía Telefónica la que abonara la renta de la casa, o que en todo caso, se instalase el Centro telefónico en el edificio del Ayuntamiento, para liberar a este de contraer nuevas obligaciones, y la aclaración que hace el Sr. Presidente, de que tal renta tiene que abonarla el Ayuntamiento, como también la luz y que no puede o debe instalarse en el edificio de las Casas Consistoriales, por no poder dar en el mismo la vivienda para la familia que lo atienda, no puede de ósalojar al Alguacil-Portero, y expuesto el asunto de los demás Sres. Concejales, por unanimidad, se acuerda:

- 1.º Se acordó acceder a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España, para que le sea facilitada casa a decuada, donde pueda instalarse el Centro Telefónico, con vivienda para la familia que ha de prestar servicio.

- 2.º Igualmente fue acordado que los alquileres correspondientes, sean a cargo de este Ayuntamiento, así como también los gastos de alumbrado, tanto del Puerto

- to Telefónico, como de la manada de Encajados, todo ello a perpetuidad.
- 3º También se acordó sean sufragados por el Municipio, los gastos que en su día, tenga que realizar la Compañía Telefónica, con motivo de los traslados del Distrito a otros domicilios, si vinieran impuestas por causas ajenas a la misma, y la Compañía lo aceptara.
- 4º Previniendo la posibilidad de cese, de la familia encargada del Distrito, y en los intervalos hasta el nombramiento, de la que deba sustituirle, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía, el personal necesario para la debida prestación de los servicios.
- 5º El Ayuntamiento contribuirá con la aportación de cuarenta y siete mil pesetas, que satisfará a la Compañía a su requerimiento, para contribuir a los gastos de instalación y facilitará los materiales y mano de obra necesarios por la Compañía, consistentes en cuatrocientos kilogramos de cobre de 2 m/m. de diámetro.

Facturas, viajes y aporreadores.

Se aprobó una multa de D. Valentín Nómez por mil, ciento cuarenta y seis pts, por la multa impuesta del mismo servicio con motivo de la visita realizada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, se acordó abonar las dietas reglamentarias y gastos de un viaje oficial realizado a Badajoz por el Sr. Gerente, el pasado día diez y ocho y contribuir con cien pesetas a la suscripción pro defuncionados de Valencia y con cincuenta pesetas a la creación del Semud. También recae aprobación sobre la factura por suministro de energía para alumbrado público del 3º trimestre por importe de ochocientos setenta y tres pts. rebajándose la que por conservación y entretenimiento de las líneas de servicio público y por importe de trescientas diez y seis pts treinta y cinco pts presentada por Jacinto Guillen S.L. de Villagonzalo, por no ser procedente su pago.

Factura de alumbrado.

Habiéndose creado en esta villa por O. de 25 de Mayo anterior una Escuela de Niños, se acuerda destinarse para su instalación la habitación del edificio de estas Casas Comunitarias, en que se tuvo instalada la Thermocaul Síndical, y realizar gestiones para la compra de mobiliario y material por cuenta de la cantidad incluida a este fin en el anteproyecto del presupuesto para el próximo año.

Escuela de niños.

Contrato alumbrado público.

También se acuerda comunicar al Sr. Gerente de Jacinto Guillen de Villagonzalo, que ostenta la Corporación Municipal, no discutir el nuevo

contrato por suministro de energía para alumbrado público, basta tanto se proceda a la electrificación de la calle San Sebastián, ya que es necesario conocer el número de lámparas, que deba comprender dicho contrato.

Padrones de arbitrio sobre Riqueza Rústica y Urbana para 1958.

Fueron puestos de manifiesto para su examen los Padrones de Arbitrio sobre la Riqueza Rústica y Urbana, y teniendo en cuenta que tales documentos confeccionados para el próximo ejercicio, sin variación en cuanto al respectivo aplicado en ejercicios anteriores, se acuerda por unanimidad prestar aprobación.

Recargo sobre contribución industrial.

También se acuerda establecer el recargo por ciento de recargo sobre la contribución industrial, que rige en el actual ejercicio, según la Modificación enmendada para el año próximo.

Arreglo de la calleja de la fuente.

Seguindo el orden del día, se pasa a considerar la conveniencia de proceder al arreglo de la calleja de la fuente, haciendo uso de la palabra el Concejal Sr. Rodríguez Montañez, para indicar que tales obras debieron ya realizarse, pues así se había acordado anteriormente. Le replica el Sr. Presidente, indicando las necesidades y causas que han concurrido, y que originaron el que tales obras no se hayan llevado a cabo, y que no es el responsable de ello como afirma el Sr. Rodríguez. Se entabla fuerte y acalorada discusión, en la que el Concejal Sr. Rodríguez afirma que tales obras no se han realizado porque la Presidencia no ha querido, mientras que el Sr. Alcalde indica que es completamente gratuita esta afirmación, pues el propio Sr. Excmo. Alcalde estuvo encargado en el mes de Abril de realizar estos trabajos, que tuvo que abandonar por las dificultades que entraron, y por no permitirlo posteriormente la estación veraniega por estar todos los trabajadores ocupados en la recolección. Más tarde a conocer al Concejal Sr. Rodríguez, los trámites reglamentarios y las disponibilidades de fondos para estas obras y después de tener el visto de los Sres. Concejales y Secretarios actuante y ante la pasividad del Concejal Sr. Rodríguez Montañez, se acuerda iniciar las obras de pavimentación de la aludida calleja, previa subasta entre albañiles, dejando a cargo de los albañiles para que tanto las aguas de lluvia, como las de desague de las fincas colindantes, discurren por el centro de esta vía, destinando la totalidad de la consignación municipal presupuestada y sin perjuicio de ampliar la obra con lo que en su día se consigne en esta partida en el próximo presupuesto y



con otros fondos que pudieran obtenerse.

Inclusión en Padrón de Beneficencia y Asunto telefónico.

Se acuerda por unanimidad incluir en el Padrón de Beneficencia a Julián Pérez González, y añadir al apartado quinto del anterior acuerdo relativo a "Teléfono" la obligación municipal de construcción de un local de mano posterior con puerta de madera y cristales y las obras de adaptación del local a los servicios telefónicos.

Propuesta de disolución de la Agrupación para el sostenimiento de un Secretario común.

Se da cuenta de la orden de la Presidencia, fecha 25 del actual, proponiendo el estudio de la disolución de la agrupación forzosa, que para el sostenimiento de un Secretario común, fue dispuesta por el Ministerio de la Gobernación a los Municipios de Blanchita y a este de Guadalupe, fundamentándose esta propuesta, en la necesidad y conveniencia de establecer la plaza de Secretario en una o más de ambos Municipios, toda vez que la complejidad de los servicios exigen la personal dirección de este funcionario, y por la falta total de medios ordinarios de locomoción, obliga a un trabajo agotador en los desplazamientos, que impide una prolongada estancia de la misma persona, al frente de la Secretaría, con el consiguiente perjuicio para los intereses de este Municipio.

La Corporación Municipal, que ya anteriormente al confeccionar la plantilla de este funcionario consideró perjudicial esta agrupación, i justificándose con la propuesta de la Alcaldía, por unanimidad de los cinco miembros, de los entre que la integran, acuerda:

Primero: Interesar del Ministerio de la Gobernación, la disolución de la Agrupación forzosa, constituida entre este Municipio y el de Blanchita, para el sostenimiento de un Secretario común.

Segundo: Que se envíe certificación de este acuerdo con los demás documentos que integran el expediente, al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Blanchita, con el ruego, de que se sirva remitir certificación de lo que en trámite de audiencia, hubiere a bien acordar aquella Corporación Municipal, a tenor de lo dispuesto en el artº 188 del Reglamento de Municipios de la administración local de 30 de Mayo de 1952, y con el informe preceptivo del Secretario se dirija elevando al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia con objeto de que al cumplirse cuantos requisitos fueren necesarios para la disolución de la agrupación.





Capitulos	Conceptos	Consignación Ptas. Ptas.
2º	Representación municipal	2.000 00
3º	Vigilancia y seguridad	10 00
4º	Policia urbana y rural	7.505 00
5º	Recaudación	2.175 00
6º	Personal y material de oficinas	55.029 70
7º	Salubridad e higiene	5.000 00
8º	Beneficencia	9.943 98
9º	Asistencia social	16.320 36
10º	Instrucción pública	11.330 00
11º	Obras públicas	8.500 00
13º	Fomento de los intereses comunales	3.509 02
18º	Imprevistos	772 38
	<u>Total del presupuesto de gastos.</u>	<u>155.187 14</u>
	<u>Presupuesto de ingresos.</u>	
1º	Rentas	1.776 00
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	19.500 00
5º	Eventuales y extraordinarios	17.485 00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	750 00
8º	Derechos y tasas	9.324 39
9º	Cuotas recargo y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	3.225 00
10º	Arbitrios municipales	47.982 51
11º	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	3.066 71
12º	Revolución presupuestaria	52.077 53
	<u>Total del presupuesto de ingresos.</u>	<u>155.187 14</u>
	<u>Resumen.</u>	
	Imputan los gastos por todos conceptos.	155.187 14
	Id. - ingresos id id	155.187 14
	Diferencia	ninguna

Si mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán pre-

viamante informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Se aprueban seguidamente los Bases de Ejecución del Presupuesto.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde, para dirigir escrito al Ilmo. Sr. Jefe de Hacienda de la provincia, para inscribir en el presente presupuesto las diversas exacciones municipales, que no se utilizan, por subsistir las mismas causas y razones que motivaron su no imposición en ejercicios anteriores.

Finalizado el único objeto de la sesión el Sr. Alcalde levanta la misma que ha durado dos horas, mandando extender la presente, que firman todos los concurrentes, de cuyo yo el Secretario certifica.



*[Signature]*

*Sebastián prompts*

*Asesora de Honor Bartolomé Casca*

*Ramón Rodríguez Pedro Rodríguez*

*Gregorio Plaza*

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 1957.

Tres concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Angel Mendo Segura.

Concejales.

D. Sebastián Mancha Pérez

D. Ramón Rodríguez Cortés

D. Juan Vicente Vera Anjel

D. Justino de Llano Mendo

D. Bartolomé Carroza Blanco.

Secretario

D. Gregorio Plaza Vallinillo.

En Cristina a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora señalada, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Mendo Segura, se reunieron en el salón de sesiones, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy, no asistiendo el Concejale D. Pedro M<sup>o</sup> Rodríguez Martínez, quien tampoco ha ocupado su asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario, de un orden de lectura al acta de la anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas desde el transcurso de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el trámite reglamentario y cumplimentar esta en la forma ordinaria.

Se inicia el debate de los asuntos que figuran en el orden del día, con el

nombramiento de  
Recaudador.

relativo al nombramiento de Recaudador de arbitrios y exacciones municipales, cuya cobranza no se encuentra encomendada a la Excmo. Diputación Provincial. Admitida la renuncia de D. Guillermo Santamaría, se acuerda por unanimidad, encomendar el cobro de tales exacciones al Alguacil Portero D. Juan Antonio Mancha Pérez, que percibirá el cinco por ciento en arbitrio de carne y el cuatro por ciento en industrias ambulantes y vía pública.

Para que forme parte como facultades de la Junta Municipal del Curso Electoral en el próximo biénio y teniendo en cuenta que los Concejales representantes del Excmo. de Badajoz de familia, lo fueron por aplicación del art. 55 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por lo que no puede determinarse cual de ellos obtuvo mayor número de votos, se acuerda por unanimidad, designar Vocal propietario a D. Ramón Rodríguez Ortiz y suplente a D. Bartolomé Baroja Blanco, comunicándose así al Sr. Presidente de la expresada Junta.

Se designa tallador y pesador de mozos del próximo recuento a D. Juan Antonio Mancha Pérez, con la gratificación de cincuenta pts.

Por unanimidad se aprueba sobre una factura por suministro de medicamentos importante de mil seiscientos noventa y ocho pts con diez céntimos; sobre los dietas y gastos de un viaje oficial a Badajoz efectuado por el Sr. Secretario el pasado día diez y nueve, ascendente a diecinueve mil quinientos pts con diez cént. y sobre una factura de diecinueve mil noventa y nueve pts con veintinueve céntimos de Hijos de Jacinto Guillen, S. L. por suministro de energía para alumbrado público durante el mes de Octubre, mientras que se rechaza, por no proceder en abono otra factura de la misma sociedad, por gastos de conservación y entretenimiento importante ciento cinco pts con cincuenta y cinco cént.

Se acuerda autorizar a la presidencia para adquirir directamente de Hispano-Olivetti, una máquina de escribir de carro grande y el material y mobiliario para la escuela de párvulos, mediante contratación directa, por las razones que requieren, sin los trámites de subasta o concurso, y a cargo de las respectivas consignaciones consignadas en el presupuesto aprobado para el año próximo.

Por unanimidad, y a propuesta de la presidencia se acuerda establecer el impuesto para prevención del paro obrero sobre la Contribución Risi-

tica y Ganadería, que determina el Decreto de 27 de Agosto de 1935, en virtud de haber desistido de su percepción la Excmo. Diputación Provincial, por acuerdo de 28 de Agosto pasado, debiéndose comunicarlo a los Ministerios de Hacienda y de Trabajo, como también la ratificación de dicho impuesto sobre las Contribuciones Industrial y Urbana para el próximo ejercicio.

Por último por unanimidad, se acuerda proceder a la pintura de puertas y ventanas exteriores del edificio de estas Casas Consistoriales y Escuela de niñas aprobándose el presupuesto de estos trabajos presentado por el pintor Angel González importante quinientas cincuenta y cinco pts.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejil, que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levanta la sesión que ha durado una hora, y así concluye la presente que firmarán todos los que a ella han concurrido, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*[Handwritten signature]* Basilio Cuervo

*[Handwritten signature]* Sebastián Martínez

*[Handwritten signature]* Ramón Rodríguez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 1957.

Pres. concurrentes.	En Consistorio a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora señalada, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales las Pres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Abando Segura, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy. No asiste el Concejil D. Juan Vicente Viera-Arias, que tampoco ha excusado su asistencia.
Alcalde-Presidente	
D. Angel Abando Segura Concejales.	
D. Sebastián Abando Pérez	
D. Ramón Rodríguez Cuervo	
D. Indalecio Abando Abando	
D. Bartolomé Parroza Blanco	
D. Pedro Rodríguez Martínez	
Después de la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario de lectura de parte de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada.	Acto seguido da cuenta de la correspondencia oficial y despo-

ediciones publicadas desde la fecha de la sesión anterior, acordándose darle el trámite y cumplimiento en la forma ordinaria.

Expediente de habilitación y suplemento de créditos  
Se inicia la discusión de los asuntos que figuran en el orden del día, dándose lectura al expediente de suplemento y habilitación de créditos, mediante transposición que para atender al pago de obligaciones iraprogables se ha redactado por la presidencia. Terminada la lectura y después de una breve exposición del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad, aprobar el expediente expediente, al que de conformidad al art. 691 de la Ley de Régimen Local, se dará el trámite ordinario.

Facturas de medicinas.  
Se presta unánime aprobación a dos facturas de suministros de medicamentos, ascuñentes a sescientas ochenta y una pts con cincuenta pts y mil quinientos tres pts con cincuenta pts formuladas por J. María Martín de Andújar y J. Prudencio Alcoba Castro, acordándose su pago a través de la comunidad.

Concurso para el arreglo de la calleja de la fuente  
Díese lectura a continuación de la única proposición presentada por el Sr. D. Dávid González de la Puebla Torz, para el arreglo de la Calleja de la Fuente, que se compromete a realizar la obra, en las condiciones indicadas en el pliego de condiciones redactado por el precio de treinta y tres pts el metro cuadrado. Tras amplia discusión en la que intervienen la totalidad de los Concejales presentes, se acuerda por unanimidad, encomendar al vitioso albañil, el arreglo de la calleja vía urbana, con entera sujeción al pliego de condiciones acordado, y asignando en todo momento las instrucciones que se den por la Alcaldía.

Aprobación del Presupuesto por Hacienda.  
Queda informada la Corporación de haber recibido aprobación del presupuesto ordinario votado para el próximo ejercicio por la suma mixta de ciento cincuenta y cinco mil, ciento ochenta y siete pts. con catorce céntimos, según oficio n.º 1314 de fecha 11 del actual, recibido del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Estado de cuenta con Hijos de Jacinto Guillen S. L. de Villagonzalo  
Siguiendo el orden del día, se da lectura al estado de cuenta que formula Hijos de Jacinto Guillen S. L. de Villagonzalo en 19 del actual, aceptando y acordando el pago de las partidas de 267,21 pts por suministros de energía en el mes de Noviembre y 6,05 pts por premio de cobranza del recargo municipal sobre alumbrado durante el 1.º y 2.º semestre, rechazándose el resto de las partidas por asistencia y mantenimiento del tendido, por no corresponder su abono.

Viaje a Badajoz.  
Se acuerda abonar las dietas y gastos de un viaje realizado a Badajoz por

el Sr. Secretario el pasado día siete.

Abastecimiento de aguas  
y su distribución en fuentes  
públicas.

De orden de la presidencia, yo el Secretario, di lectura a la moción de la mayoría de fecha 23 de los convenientes, relativa a la necesidad de acordar lo conveniente para realizar las obras de abastecimiento de agua potable y su distribución en fuentes públicas dentro del casco urbano, para lo que propone acogerse a los artículos que concierne el Estado, para esta clase de obras, ya que el Ayuntamiento por sí solo no puede acometer la resolución de este importante problema. Toda lectura sin embargo, por el infrascripto al Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de Mayo de 1940, Reglamento de 30 de Agosto del mismo año, Decreto de 17 de Mayo de 1950 y rectificación de este, inserta en B.O. del Estado de 14 de abril siguiente, se inicia amplia deliberación sobre este asunto, exponiendo todos los Sres. Concejales en parecer, de que debe resolverse definitivamente el suministro de agua potable, al vecindario en fuentes públicas, dentro del casco urbano. Terminada la deliberación, y por unanimidad de todos los presentes, se acuerda acogerse a los beneficios contenidos en las disposiciones citadas, para realizar las obras de abastecimiento de agua y distribución urbana, y a tenor de lo dispuesto en el art. 2.º del Reglamento citado, se hace, constar, los compromisos que este Ayuntamiento contrae, a saber:

A entregar antes de comenzar las obras, los terrenos necesarios para ellas y las aguas públicas que hayan de utilizarse para el abastecimiento.

A satisfacer el tanto por ciento, que a tenor de los artículos 8.º, 9.º y 10.º del citado Reglamento, corresponde aportar a este Ayuntamiento, en la forma expresada en el artículo 10 del Decreto de 17 de Mayo de 1940 y Decreto de 17 de Mayo de 1950, así como también el coste total de las obras que fueren establecidas.

A garantizar el cumplimiento de esos compromisos, conforme al artículo 11 del Decreto de 17 de Mayo de 1940, acreditando su cumplimiento, antes de dar cumplimiento a las obras.

Facultar al Sr. Alcalde, para llevar a la posible brevedad, la correspondiente instancia documentada, así como para concertar con la Economía Diputación Provincial, la forma de pago de la aportación municipal, para la que, en principio, se acuerda liquidar, la obra de cincuenta mil pesetas, que de valores independientes del presupuesto posee el Ayuntamiento por

venta de solares.

Seguindo el orden del dia, se di cuenta por lectura integral del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado por la presidencia para atender a los gastos que demandara la instalacion de telefono publico en esta villa, en las condiciones fijadas por la Compania Telefonica Nacional de Espana en octubre de julio anterior, y aceptadas anteriormente por este Ayuntamiento, acordandose por unanimidad llevar a proyecto el anteproyecto aludido, el que se ordenara al publico en la forma que establece el art. 696 de la vigente Ley de Regimen Local.

Tratando de la unica y mas tratable proyeccion de cobro de las exacciones mangi-  
nafas, el concejto con los industriales del ramo de bebidas, y procurando en lo po-  
sible la defensa de los intereses municipales se acuerda por unanimidad llevar  
a estos industriales el concejto por inhibicio de bebidas para el ano actual, que  
se fija en mil quinientos pesetas, substituyendo la misma cantidad de qui-  
nientas para el arbitrio del 10% sobre consumiciones en establecimientos pi-  
blicos.

Acto seguido y tras ligero debate, se fija el programa de festejos en honor  
de nuestro Santo Patron, concediendo un auspicio voto al Sr. Alcalde para desa-  
rollarlo convenientemente.

Por ultimo se acuerda destinar a la Campana de Navidad 1957 el total  
importe de lo recaudado por 40% del canon sobre bailes.

Tras haberido mas asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejial que  
quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levanto la sesion que ha du-  
rado tres horas, rogando extender la presente que firmaran todos los conce-  
nantes de que goza el Sr. Secretario certifico.



*[Handwritten signatures of council members:]*  
Ramón Rodríguez  
Cespedes Jeffaros  
Pedro Rodriguez  
Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Enero de 1958. -

- Sres. concurrentes.  
 D. Alcalde Presidente  
 D. Angel Abando Legido  
 Concejales.  
 D. Sebastián Mancha Pérez  
 D. Anselmo de Somo Monto  
 D. Ramón Rodríguez Cortés.  
 D. Bartolomé Padroga Blanco  
 D. Pedro José Rodríguez Lealman.  
 Secretario  
 D. Gregorio Plaza Valdivielso.

En Badajoz a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las horas señaladas, se reunieron en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy, no asistiendo el Concej. D. Vicente Viera Arias, que tampoco ha excusado su asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y o el Secretario de su orden de lectura al acta se la anterior que por unanimidad y sin discusión es aprobada.

Toda cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el transcurso del tiempo que media entre la presente y anterior sesión, se acuerda dar a aquella el trámite reglamentario y cumplimentar éstas, en la forma ordenada.

Se inicia la discusión de los asuntos que figuran en el orden del día, dándose cuenta de los solicitudes para figurar en el Padrón de beneficencia, y tras breve discusión y examinados todos y cada una de las presentadas y teniendo en cuenta que en este Municipio no funciona la Junta Municipal de Sanidad, ni consta tampoco que por el Municipio cabecera de la agrupación sanitaria se atiende al suministro de medicamento y asistencia médica a las familias pobres. El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda aprobar el Padrón de familias, con derecho a disfrutar de asistencia gratuita médica y farmacéutica, durante el presente ejercicio, y el cual está integrado por doce familias.

Tráese lectura acto seguido el Inventario de bienes, derechos y acciones pertenecientes al Municipio rectificado en los del actual, acordándose aprobarlo por unanimidad, en la forma que consta en el Libro correspondiente.

Se acuerda aprobar una factura de ochocientos ochenta y cinco pts, con setenta y cinco y ochenta y cinco pts o tres, de D. Valentín Gómez y D. Pedro Rodríguez por gastos conatos el día del Padrón San Sebastian, acordándose en pago.

El Sr. Alcalde, dió a conocer a los Sres. Concejales, el resultado de la entrevista celebrada con el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial el pasado día siete, a quien hizo entrega de la instancia documentada solicitando el abastecimiento de agua y su distribución urbana en fuentes públicas, cuya presentación acogió el Sr. Presidente con suma complacencia, y aunque le dijo, que había se

Padrón de Beneficencia

Rectificación del Inventario municipal

Facturas de gastos.

Entrevista del Sr. Alcalde con Sr. Presidente de la Excm. Diputación

seguirse el turno de peticiones de esta clase de obras, creía que el expediente de este pueblo, por ser de reducida volumen, en relación con esta clase de obras sería aprobado en fecha próxima por el Ministerio de Obras Públicas. En dicha entrevista, le indicó también el Sr. Presidente, que la construcción del lavadero sería de inmediata ejecución y en cuanto a la instalación del teléfono, le indicó la conveniencia, de que el Ayuntamiento ingresara en la Diputación el abono y cinco por ciento del total importe de la instalación para que por la misma, una vez aportado en otros cuarenta y cinco por ciento, pudiese ponerse a disposición de la Compañía Telefónica, la total aportación, necesaria para llevar a cabo tal instalación. Sin discusión, se acuerda por unanimidad, ingresar en la Excmo. Diputación el 75% del importe total de los gastos de instalación de teléfono, con cargo a los fondos del presupuesto extraordinario a término, y transferir a Tránsito Plomeros de Badajoz, la suma de nueve mil trescientos ochenta y cinco pts. con ochenta centimos, a que importan los cinco y cinco por ciento de cobro concedidos a este Ayuntamiento para aquella instalación.

Inscripción de finca  
sabana para instalación  
de teléfono público y vi-  
sita para la familia  
que haya de atenderlo.

Acto seguido y de orden de la Presidencia, yo el Secretario di lectura, al contrato suscrita por el Sr. Alcalde, en veintiocho del actual, con Don Angel de Santos Benito, mediante el cual, éste arrienda la casa n.º 10 de la calle José Antonio, para que en ella se instale el centro telefónico. Comienzada en lectura, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para exponer las condiciones pactadas, en el arrendamiento de dicho inmueble, en el cual se garantiza de forma expresa, que tal arrendamiento subsistirá, mientras sea la familia del Sr. Santos Benito, quien atiende a dicho centro telefónico, ya que si por alguna causa, cesara en dichos servicios, habrá el Ayuntamiento y a su costo disponer lo conveniente para el traslado del centro a otro local, garantizándose asimismo al arrendador para continuar utilizando el resto de la casa, en la misma forma y a iguales fines que hasta el presente. El Ayuntamiento, tras ligera discusión, acuerda por unanimidad, aprobar el contrato, del que se ha dado lectura, y garantizar al arrendador el traslado del centro telefónico a otro local, si la familia de éste, cesare por cualquier causa al frente de la central de teléfono, así como facultar, de forma expresa al arrendador, para utilizar el resto de la casa en igual forma y a los mismos fines, que hasta la presente.

Díase a conocer a la Diputación las gestiones practicadas, tanto de la Empresa Hijos de Jacinto Suelken S. A. como del Sanatorio de la Rabia de Mérida

Electrificación de la  
calle San Sebastián.

encaminadas a la electrificación de la calle de San Sebastián, que folcamente se llevó a cabo por la citada en primer lugar y que tuvo lugar antes de la fecha del Placón del pueblo. El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, aprobar el precio de cinco mil doscientas cincuenta pts. de ejecución material de la obra y abonar por cuenta la suma de dos mil pts. consignadas en presupuesto, reconociéndose el crédito por la cantidad restante para consignar en el del próximo año.

Se presta aprobación seguidamente a la factura de suministro de energía para alumbrado público, durante el mes de Diciembre anterior, ascendente a doscientas sesenta y nueve pts. con veintinueve cts. que presenta la Compañía Sijis de Jacinto Guillen S.L. rechazándose por no proceder en abono, lo que por trabajo de encendido, apagado, entretenimiento y conservación de líneas en dicho mes si importe de cuatro cinco pts. con cuarenta y cinco cts. presenta igualmente.

Se acuerda, por unanimidad, abonar media dieta y gastos de viaje por el realizado a Mérida por D. Alonso Rubio Segura, y nombrar tallador y pesador de mozo del actual reemplazo a D. Juan Antonio Mancha Perez, con la gratificación de costosos presas.

Se acuerda por unanimidad realizar las obras necesarias para habilitar una habitación en la céntrica de estas Casas Consistoriales, con cielo raso, y destinársela para alojamiento de la Guardia Civil en sus permocitas en este pueblo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde, levantó la sesión que ha durado dos horas, extendiéndose la presente que firmanán, todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.



*[Signature]* *[Signature]*  
 Aurelio de Haro  
 Baldomero Carrero

Pamón Rodríguez  
 Sebastian Mendez

*[Signature]* *[Signature]*  
 Pedro Rodríguez  
 Gregorio Plaza

Sesión extraordinaria del día 2 de Febrero de 1958.

En Christiania a las diez horas del día 2 de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Maudo Segura, y con asistencia del Secretario, se reunieron en la Casa Consistorial, los Concejales de este Ayuntamiento a quienes se les afijó la renovación, en el actual periodo electoral, los que se reunieron y los elegidos para sustituirlos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para proceder a la constitución del Ayuntamiento, como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto de fecha diez y ocho de octubre pasado.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por mi el Secretario, se dio lectura de los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Régimen Local y 82 a 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952; y a continuación del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por los Sres. asistentes a la misma, cesando seguidamente en su cargo los concejales a quienes se les afijó la renovación, no sin antes agradecerles la presidencial los servicios prestados.

Acto seguido, el Secretario, de orden de la presidencia, dio lectura de los nombres y apellidos de los Concejales electos, según resulta de la certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, confrontada con las credenciales presentadas y que son las siguientes:

Por el grupo de representación familiar D. Antonio Duran Baracho.

Por el grupo de representación sindical D. Juan Francisco Luito Cortes.

Por el grupo de representación de entidades D. Angel de Blanos Guiti.

Los nombrados prestaron juramento individualmente, con la fórmula del artículo 10 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, ante el Sr. Alcalde, quien en los días posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente fueron examinados por la Corporación las condiciones legales de los Concejales proclamados, que resultaron sin falta legal, y resultando que el número de Concejales de este Ayuntamiento es de seis y el de los declarados sin falta, de seis número que no es inferior a los tres requeridos del que se compone este Ayuntamiento, según la escala del artículo 74 de la Ley, y así los preceptos legales de aplicación, la Corporación municipal declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad, en la siguiente forma.

Alcalde-Presidente D. Angel Maudo Segura.



Grupo de representación familiar.

Concejal D. Ramón Rodríguez Cortes, elegido en 1954.  
" D. Antonio Jurado Borrocho " 1957.

Grupo de representación sindical.

Concejal D. Pedro M<sup>o</sup>. Pachiguez Martínez, elegido en 1954  
" D. Juan Juan<sup>o</sup> Juntas Cortes " 1957

Grupo representativo de entidades.

Concejal D. Bartolomé Carroza Blasco, elegido en 1954.  
" D. Angel de Santos Fuentes " 1957.

A continuación el Sr. Alcalde, manifestando, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 88 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, ha efectuado los siguientes nombramientos de Concejales de Alcalde:

Concejales de Alcalde 1º D. Antonio Jurado Borrocho.

Seguidamente de conformidad, con el artículo 88 citado, la Corporación municipal, teniendo en cuenta, que la población de este Municipio, no excede de dos mil habitantes, declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento pleno, señalándose las siguientes días y horas para la celebración de sesiones ordinarias:

Ayuntamiento pleno: Los días treinta de cada mes, a las quince horas, excepto el mes de febrero que será el día veintiocho a la misma hora.

Y cumplido el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la levantó a las once horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.



*[Signature]*

Presidente de Honor

Antonio Duero

Ramón Rodríguez

*[Signature]*

Juan José Fuentes

Bartolomé Carroza

Angel de Santos Fuentes

Bastian María Puente

Pedro Rodríguez

Gregorio Plaza

## Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de Febrero de 1958.

Sres. concurrentes.  
 Alcalde-Presidente  
 D. Angel Abando Segura.  
 Concejales.  
 D. Antonio Duran Corvacho  
 D. Ramón Rodríguez Cortig.  
 D. Pedro Mo. Rodríguez Martínez  
 D. Bartolomé Barroza Blanco.  
 D. Juan Fran. Lario Cortig.  
 D. Angel de Blomg Juntos.  
 Secretario  
 D. Gregorio Floza Valliniello.

En Badajoz a las once horas del día nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reunió en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales, al objeto de discutir y aprobar, en su caso, el presupuesto extraordinario, confeccionado para atender, a los gastos que ocasiona la instalación de teléfono público en esta villa.

Al iniciar la sesión por el Sr. Presidente, se expuso a los señores concurrentes que constituyen de hecho y de derecho el Ayuntamiento pleno, el objeto de la sesión, dándose lectura acto seguido por el Secretario y se ordena de la presidencia, a los documentos que constituyen el expediente y proyecto de presupuesto para la instalación de teléfono público objeto de esta remisión. Y.

Resultando que aceptados por este Ayuntamiento, las condiciones impuestas por la Compañía Telefónica Nacional de España, hubo necesidad de formular el correspondiente presupuesto extraordinario, para la ejecución de aquella obra de primer establecimiento.

Resultando que por la Ilustre Presidencia, asistida del infrascripto Secretario-Interventor, se formuló en anteproyecto de presupuesto extraordinario, en el que se proponía la utilización del superávit que quedara del presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1957, juntamente con la subvención prometida para este fin por la Excmo. Diputación Provincial, como medios económicos para la financiación de aquella obra, siendo elevado a proyecto, por acuerdo de fecha 25 de diciembre del año anterior.

Resultando que el proyecto de referencia, aparece vinculado como está dispuesto, en la vigente Ley de Régimen Local.

Resultando que el expediente, ha sido tramitado, conforme a las normas en vigor, contenidas en la citada Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952.

Considerando que la obra de instalación de teléfono público, es de las comprendidas en el artículo 198 del indicado Reglamento de Haciendas Locales estando facultado el Ayuntamiento para acordarlo, en virtud de dicho precepto

y artículos 694 de la Ley.

Considerando que en el estado de ingresos, figuran únicamente, los que convenientemente autoriza el artículo 199 del citado Reglamento.

Considerando que procede aceptar el Proyecto de Presupuestos, por cuanto la obra que lo motivó, no solamente es útil y necesaria, sino que también urgente, y que en caso de grave enfermedad, y por residir en Llerena, todo el personal sanitario, que hace preciso contar con este rápido medio de comunicación.

Considerando que contra el Proyecto de Presupuestos, que fue expuesto al público en forma reglamentaria, no se formuló reclamación alguna.

La Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros asistentes a este acto, acuerda:

1º - Aprobar el Presupuesto de que se trata, elevándolo a Presupuesto, fijando los ingresos y los gastos, por capítulos, en las cantidades siguientes:

Capítulo	Explicación	Pts. Ets.
<b>Gastos.</b>		
1	De primer establecimiento.	56.386,70
2	Gratificaciones	845,79
3	Imprevistos.	500,00
Importe total de los gastos.		57.732,49
<b>Ingresos.</b>		
1	Subvención de Presupuestos ordinarios de 1957.	43.299,37
1	Subvención de la Excmo. Diputación Provincial	14.433,12
Resumen. Importe total de ingresos.		57.732,49
Importe total de los gastos.		57.732,49
- - - Ingresos.		57.732,49

Virelado.

2º: Que se exponga dicho Presupuesto al público, con sus anexos, por término de quince días, mediante edicto que se fijará en el tablón de anuncios oficiales de este Ayuntamiento y se insertará en el B.O. de la provincia, conforme establece el artículo 694 de la indicada Ley de Régimen Local, y una vez transcurrido este plazo, se remitan al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda los documentos que previene el artículo 699.

Tratado este el único objeto de la sesión el Sr. Presidente la levanta

a los doce horas, mandando extender la presente que firmarán todos los que a ella concurren, de que yo el Secretario certifico.



*[Signature]*

Antonio Deana

Bartolomé Carrera

Ramón Rodríguez

Juan Fr. Zúñiga

Pedro Rodríguez

José de S. S. S.

Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Febrero de 1958.

Presidentes.

Alcalde.

D. Angel Mauro Segura  
Concejales.

D. Antonio Duran Borrocho

D. Ramón Rodríguez Cortés

D. Pedro M. Rodríguez Martínez

D. Bartolomé Parroza Blanco

D. Juan Fran. Zúñiga Cortés

D. Angel de S. S. S.

Secretario

D. Gregorio Plaza Vallinillo.

Exposición de suplemento de crédito.

Comisiones de informe.

En Guistina a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora señalada, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mauro Segura los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su orden se lee al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada.

Se hace cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el transcurso de tiempo de la sesión anterior, acordándose dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar éstas en la forma ordenada.

Se inicia el debate de los asuntos que figuran en el orden del día, con la aprobación definitiva del expediente de habilitación y suplemento de crédito aprobado en 30 de Diciembre del año anterior, que expuesto al público en forma reglamentaria, no ha sido objeto de reclamación de ninguna clase.

Se pasa seguidamente a la designación de los Sres. Concejales que habrán de formar parte de las Comisiones de Hacienda y Policía Urbana que tradicionalmente funcionan en el seno de este Ayuntamiento, conforme al artículo 9º del Reglamento sobre Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales y tras ligera discusión se acuerda por unanimidad que presidiendo ambas el Sr. Alcalde quede constituida la de Hacienda, con los Sres.

D. Ramón Rodríguez Cortés, D. Juan Franco Santos Cortés y D. Angel de Plano Juntos y la de Política Urbana con D. Antonio Martín Carracho, D. Pedro M<sup>o</sup> Rodríguez Martínez y D. Bartolomé Barroja Blanco.

Dieta en viaje oficial

Se acuerda abonar a D. Alfonso Moreno Seguro los gastos de viaje y dietas reglamentarias por el realizado a Badajoz el pasado día diez y siete, comisionado para asunto del abastecimiento de aguas.

Facturas de Sigifredo Fernández

Se presta aprobación seguidamente a tres facturas formuladas por D. Sigifredo Fernández por material escolar y mobiliario remitido con destino a la escuela de párvulos recientemente creada, e importantes las tres facturas la suma de ocho mil ochenta y dos pts con ochenta y cinco cts. acordándose su abono con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto ordinario.

Facturas de Hijos de Jacinto Guillen.

Preca también aprobación sobre la factura por suministro de energía para alumbrado público durante el mes de Enero anterior, ascendente a doscientos sesenta y nueve pts con veintinueve cts. presentada por Hijos de Jacinto Guillen, quedando pendiente de estudio otra factura de la misma empresa por material empleado en un punto de luz en la Plaza, ascendente a trescientas cincuenta y ocho pts con sesenta cts.

Cuentas del año 1957.

Fueron puestas de manifiesto seguidamente, para examen, censura y aprobación, si procede las cuentas, general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio municipal, la de fondos independientes y auxiliares del presupuesto y la anual de caudales correspondientes todas al ejercicio de 1957 las que fueron en su día examinadas y dictaminadas por la Comisión de Hacienda y expuestas al público por el plazo y en la forma que indica el artº 79º de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955. Tras amplio debate en el que intervinieron todos los Sres. Concejales y después de aclarados algunos datos por el Sr. Alcalde e Interventor y teniendo en cuenta que no se han presentado reclamaciones de clase alguna, el Ayuntamiento por unanimidad de los presentes que constituyen de hecho y de derecho la Corporación municipal, acuerda, aprobar definitivamente la cuenta de administración del patrimonio municipal, la de fondos independientes y auxiliares del presupuesto y la anual de caudales y provisionalmente la general del presupuesto ordinario, de la que se remitirá un ejemplar a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por si

mereciese la aprobación definitiva, siendo el ítem de esta cuenta, el siguiente:

Obligaciones pendientes de pago en fin del ejercicio o sea en 31 de Diciembre de 1957	33.016,10
Créditos pendientes de cobro	14.054,51
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1957.	71.989,80
Diferencia	53.028,21

Teléfono.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales del estado en que se hallan las gestiones para la instalación del teléfono, anunciándoles que el hilo de cobre se encuentra ya en nuestro poder y a disposición de la Compañía Telefónica y que para el ingreso de la aportación en metálico de los 27.000 pesetas reclamadas por aquella, se habrá procedido al ingreso en la Excmo. Diputación de la parte que corresponde al Ayuntamiento, por lo que es de esperar que en los próximos meses se ultimate la instalación del centro telefónico.

Escuela de párvulos.

El Sr. Conde informo al Sr. Alcalde de la visita realizada por la Inspectora de 1.ª Enseñanza de la Zona, para levantar el acta reglamentaria de creación definitiva de la escuela de párvulos, que próximamente empezará a funcionar en este pueblo, así como del anuncio de subasta de construcción del grupo escolar, que pretende edificar la Junta Provincial de Construcciones escolares.

Abastecimiento de agua.

Asimismo el propio Sr. Presidente informó a los miembros de la reunión visitada al unido del Sr. Ingeniero Cole de la Dirección de Vías y Obras de la Excmo. Diputación, para la obtención de datos para el proyecto de abastecimiento de agua y su distribución urbana en fuentes públicas dentro del casco urbano, cuyo proyecto es de esperar ver convertido en realidad, en los próximos años.

Pavimentación de la Calleja de la fuente.

Es objeto de deliberación la cuenta formulada por el Maestro Albánil J. González de la Rubia, por el arreglo y pavimentación de un trozo de la calleja de la fuente, que habiendo sido objeto de sucesiva anofa una obra pavimentada de cuarenta y nueve metros, con veinte centímetros y aceptándose la obra, como bien ejecutada, se acuerda por unanimidad abonar el importe de la obra que asciende a setenta y tres mil quinientos noventa y tres pts con sesenta cts, con cargo a los Capítulos 19 y 11 del presupuesto vigente.

Se faculta a la Presidencia para habilitar fondos y abonar el importe de una factura de material escolar con destino a la escuela de niños, conforme a la propuesta hecha por el Sr. Maestro D. José Muñoz, y a fin de coadyuvar al mejor resultado de la magnífica labor que este realiza.

Concejal Sindico.

Para que como Concejal Sindico inter venga en las operaciones de quintas se nombra al Concejal D. Ramón Rodríguez Cortés.

Pagos.

Se acuerda, acto seguido realizar los siguientes pagos: A Dolores Roman por cellos de correo, ochenta pts a Raimundo Solares por pavimentación de la calleja el importe de la contrata, a Catalina Rodríguez por blanqueos habitaciones ochenta pts a D. José Muñoz por clases de alfabeto cuatro treinta y seis pts a D. José Fernández por material de oficina dieciséis setenta y tres pts con ochenta cts a Ricardo Guerrero por material para almuerzo trescientos noventa, con setenta y cinco cts. a la Puise por portes de complemento alimenticio setenta y cuatro pts con treinta cts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejal, que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Alcalde levantó la sesión que ha durado una hora, ordenando extender lo presente que firmamos todos los concurrentes se que yo el Secretario certifico.



Antonio Duran  
Juan José Torres  
Pecho Rodríguez  
Rafael de la Cruz  
Bartolomé Carrero  
Ramón Rodríguez  
Gregorio Plaza

Sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Marzo de 1958.

Pres. concurrentes.	En Cristina, a veintitrés de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce horas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Alcalde-Presidente	Angel Abondo Seguro, se reunieron en el salón de sesiones de estos Cabos
D. Angel Abondo Seguro	Diputacionales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de
Concejales	celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados.
D. Antonio María Corvacho	Abierta el acto por el Sr. Presidente dió a conocer a los Sres. Concejales
D. Ramón Rodríguez Cortés	el objeto de la sesión, que como indica la cédula de convocatoria, era el de proceder a la proclamación, en votación secreta del
D. Bartolomé Carreras Blanco	compromisario que en representación de este Ayuntamiento haya
D. Juan Grau <sup>to</sup> Quinto Cortés.	de tomar parte en la elección del Diputado del Partido Judicial, ordenán-
D. Angel de Blanes Grutes.	dose que por el infrascripto se diere lectura al Decreto de convocatoria

del Ministerio de la Gobernación de fecha 21 de febrero anterior y artículos pertinentes del Reglamento sobre Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y terminada esta, se procede a efectuar la elección, cuyo escrutinio da el siguiente resultado:

Número de asistentes a la sesión, que intervinieron en la votación: Seis.

Papeletas extraídas de la urna: Seis.

Votos obtenidos por cada candidato:

A favor de D. Angel Abondo Seguro, cinco votos.

A favor de D. Angel de Blanes Grutes, un voto.

Resulta por tanto proclamado compromisario, para en representación de este Ayuntamiento, tomar parte en la elección de Diputado por el Partido Judicial, que se celebrará en Badajoz el próximo domingo día treinta y tres de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, a D. Angel Abondo Seguro, que ejerce el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Y después de hacer constar que en esta votación, no se ha efectuado incidencia ni reclamación de clase alguna, se acuerda remitir al Gobierno Civil de la provincia la documentación prevenida, y proceder al compromiso designando de la credencial correspondiente, levantando la sesión el Sr. Presidente, para la inmediata celebración de otra posterior, con la finalidad que en ella se indica y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman todos





los concurrentes que yo el Secretario certifico.

*[Signature]*

Antonio Deceán

Bartolomé Carroza

Juan José Quinto

Ramón Rodríguez

Angel de Planos Quinto

Gregorio Plaza

Sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Marzo de 1958.

Pres. concurrentes.

Alcalde. Presidente.

D. Angel Mendo Seguro.

Concejales.

D. Antonio Duran Corvacho

D. Bartolomé Carroza Blanco

D. Ramón Rodríguez Cortés.

D. Juan José Quinto Cortés.

D. Angel de Planos Quinto.

En Cristina a veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce horas, continuaron en el salón de sesiones, de estas Casas Consistoriales, los Pres. Concejales, citados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la proclamación de Compromisario, que ha represente, en la elección, que ha de celebrarse para la designación del Procurador en Cortes, representantes de los Municipios de la Provincia.

Leído el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario de lectura al Secretario del Ministerio de la Gobernación de fecha 21 de febrero pasado y al del mismo Ministerio de 18 de febrero del año 1955 procediendo a acto seguido, en votación secreta y por papeleta a la designación del Compromisario.

Verificada la votación en la forma ordinaria, se procede a realizar el escrutinio, el que da el siguiente resultado:

Número de asistentes a la sesión, que intervinieron en la votación: Seis.

Papeletas extraídas de la urna: Seis.

Votos extraídos por cada candidato:

A favor de D. Angel Mendo Seguro, cinco votos.

A favor de D. Angel de Planos Quinto: un voto.

Prescindiendo por tanto proclamado compromisario, para en representación de este Ayuntamiento, tomar parte en la elección de Procurador en Cortes, que



tercer día luego en Badajoz el próximo domingo día treinta, Don Angel-Mauro Leguro, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Se hace constar, que no se ha producido ninguna incidencia, ni reclamación, acordándose por lo al compromisorio proclamado, de la oportuna credencial y remitir al Gobierno civil de la provincia, la documentación reglamentaria.

Y siendo este el único objeto de la sesión, el Sr. Alcalde la levantó a las doce horas y treinta minutos, mandando estender la presente, que firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



*[Signature]* Antonio Decari

*[Signature]* Bartolomé Carrero Juan José Fustes

*[Signature]* Ramón Rodríguez  
*[Signature]* Gregorio Plaza

*[Signature]* Gregorio Plaza

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 1958.

Tres concurrentes

Presidente

D. Antonio Durán Corbacho

Concejales.

D. Ramón Rodríguez Cortés.

D. Bartolomé Carrero Blanco

D. Juan Juan Fustes Cortés

D. Angel de Plano Fustes.

Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivielso

Correspondencia

En Cristina a treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las quince horas y bajo la presidencia del Sr. Conde de Albalde D. Antonio Durán Corbacho, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Municipales los Sres. Concejales que al momento se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy. No asiste el Sr. Alcalde, por ausencia oficial, ni el concejal D. Pedro-Mo Rodríguez Martínez, quien tampoco ha excusado su asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario, de lectura al acta de la anterior, la que sin discusión y por unanimidad es aprobada.

Toda cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas desde el transcurso de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas en la forma ordenada.

Padrones.

Fueron puestas de manifiesto para su examen los padrones confeccionados para el cobro en el año actual de la tasa de desagüe de canales a la vía pública, ridaje y arriastre por vías municipales, derramas de contribuciones e impuestos sobre los beneficiarios en la Delosa Regal y Arbitrio con sus respectivos pechos, todos los cuales y con la reserva, en cuanto al último del Concejal Sr. Frutos Cortés por lo que afecta a los pechos dedicados a la guarda o custodia del ganado, fueron aprobados por unanimidad, acordándose exponerlos al público por plazo de quince días.

Alta en Padron de Beneficencia.

Comunido en cuenta la situación del vecino D. Juan Rodriguez Soler, se acuerda por unanimidad incluirle en el Padron de Beneficencia aprobado para el año actual.

Viaje oficial

Se acuerda tambien por unanimidad abonar los dietas reglamentarias y gastos de viaje por el realizado a Badajoz el pasado día diez por el Sr. Secretario en comisión de servicios.

Compañía de Luminarios.

Se acuerda contribuir con cincuenta pts. a la compañía pro Luminarios y abonar su importe al Sr. Cura Parroco.

Ratificación de Agentes Representantes.

Trada cuenta por el Sr. Secretario, de la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, sobre apoderamientos y designación de Agentes representantes, para la percepción de recursos pertenecientes a las mismas, publicada en el B.O. del Estado de fecha 6 de Marzo actual.

Se acuerda con la norma veintiterna de dicha Circular, y dentro del plazo marcado por la misma, ratificar el nombramiento, que como aprobado de este Ayuntamiento, se tiene designado a don Antonio Sierra Larioz y don Antonio Sierra Molina, ambos Entregos Administrativos colegiados y con ejercicio en Badajoz, para que indistintamente y con la percepción de honorarios de uno solo, y una vez oido un informe favorable del Interventor, realicen las funciones de representar a la Corporación en sus relaciones con los órganos y dependencias de la Capital y en particular para cobrar en la citada Organismos, especialmente en la Delegación de Hacienda, y en la Excma. Diputación Provincial, los cantidades que se liquidan a favor del Ayuntamiento por participación en contribuciones e impuestos, o por otros conceptos, y hacer efectivo, los intereses de las sumas de la deuda pública Perpetua Interventor.

o Exterior, firmando al efecto, recibos, nóminas o cualquier otro documento.

Designación de Vocal  
en la Junta Municipal  
de Emancipación Princi-  
pal y Comisión Administrativa  
del Pono Obispo.

Por haber cesado en el cargo de Concejal, los que en representación de este Ayuntamiento formaban parte de la Junta Municipal de Emancipación Princi-  
pal y Comisión Administrativa del Pono Obispo y para reemplazarlos  
se acuerda por unanimidad designar para la primera de los cita-  
dos puestos a D. Juan Juan José Cortés y para la segunda a D. Miguel  
de Planas Cortés y D. Ramón Rodríguez Cortés.

Cese del Depositario  
y designación del Con-  
cejal que ha de susti-  
tuirlo.

El Concejal D. Ramón Rodríguez Cortés, con la orden del Sr. Presidente, ha  
se constata por deseo de ser relevado de las funciones de Depositario de fondos mu-  
nicipales y tras ligera discusión, en la que se acuerda agradecer a este Con-  
cejal los servicios prestados al Ayuntamiento como Depositario de esos fondos  
se acuerda a favor de lo dispuesto en el art. 348 de la Ley de Régimen Local  
y 168 del Reglamento de Financieros de 1952, designar para sustituirlo  
al Concejal D. Bartolomé Canoga Blanco, sin obligación de prestar fianza  
y sin derecho al percibo de otra cantidad, que la que por quebrantos de mo-  
neda, figura en presupuesto.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar, mi insignia Sr. Concejal  
que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión  
que ha durado una hora, mandando extender la presente, que firmarán  
todos los que a esta hora concurren, de todo lo cual como Secretario certifi-



Antonio Decán  
Ramón Rodríguez  
Bartolomé Canoga  
Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1958.

Pres concurrentes.

Presidente

D. Antonio Durán Corvacho

Concejales.

D. Ramón Rodríguez Cortés.

D. Bartolomé Carroza Blanco

D. Juan Franc<sup>co</sup> Fuentes Cortés

D. Angel de Blanes Fuentes.

Secretario

D. Gregorio Floza Vallinuelso.

En Guistina a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora señalada, se reunieron, en el salón de sesiones de estas Casas Concejales, los Sres. Concejales que al momento se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy. Preside el Sr. Concejal de Alcalde D. Antonio Durán Corvacho, por ausencia del Sr. Alcalde y no asiste el Concejal D. Pedro M<sup>o</sup> Rodríguez Martínez, que tampoco ha estado en asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario, de su orden de lectura al acta de la sesión anterior, la que sin discusión y por unanimidad, es aprobado.

Cobro de exacciones en periodo voluntario.

Se inicia el debate de los asuntos que figuran en el orden del día, con la aprobación de fijar los días primero al quince de Agosto próximo para el cobro de las exacciones municipales, cuyos padrones aprobados en la sesión anterior, y expuestos al público, en forma reglamentaria, no han sido objeto de impugnación.

Subasta de la Dehesa Boyal.

Se pasa a discutir, seguidamente, el relativo a subasta de hierbas y pastos de verano de la Dehesa Boyal, según lote, y tras amplio debate en el que se puso de manifiesto, que por haber experimentado una sensible alza en los productos ganaderos, se estimaba necesario elevar el precio de tasación efectuado por peritos, se acuerda por unanimidad fijar en diez y siete mil quinientas pts, el tipo inicial de subasta de la Dehesa Boyal, que por el sistema de pujas a la llama, se celebrará el día veinticinco de Mayo a las once horas, y de resultar desierta se celebrará otra segunda, el siguiente domingo y a igual hora, y en caso de resultar ésta también desierta celebrará una tercera, el día cinco de Junio, a la misma hora y con las rebajas reglamentarias del diez y siete por ciento del tipo inicial de licitación, presentándose aprobación al pliego de condiciones, que consta, en el expediente respectivo.

Obras en calle Grol Franco.

En su conocimiento la Corporación municipal, del estado de liquidación de las obras de nueva pavimentación del primer trazo de la calle Grol Franco, que arroja un gasto total de diez y nueve mil setecientos

quince pesetas, que habian sido satisfechos de la subvención recientemente concedida, importante once mil seiscientos pts. íntegros, el resto de subvención anterior importante cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco pts. con setenta y cinco cts. el producto de la venta de la piedra para construcción extraída, que ha importado quinientos quinientos pts. y ochenta pts. con quinientos veinticinco cts. de la consignación municipal para arreglo de calles.

Aprobación de facturas

En materia de hacienda y sin discusión, se puso a aprobación a la factura de doscientas noventa y cinco pts. con noventa y cinco cts. a que concierne la presentada por hijo de Jacinto Guillen de Villagonzalo, por suministro de energía para alumbrado público en el mes de Marzo y otra de mil quinientas setenta y cuatro pts. con cincuenta cts. de D. Prudencio Alcaza Castro por suministro de medicinas a la beneficencia, durante el primer trimestre, acordándose en pago, con cargo a las partidas, artículos y Epígrafes correspondientes del presupuesto ordinario.

Disolución de la agrupación forzosa para el sostenimiento de Secretarías.

De orden de la presidencia, dióse lectura al oficio y: 845 del Gobierno Civil de la provincia, de fecha 11 del actual trasladando otro del Excmo. Sr. Gobernador del Ministerio de la Gobernación de fecha 29 de Marzo anterior, por el que se aprobó la disolución de la agrupación forzosa, que para el sostenimiento de un Secretario común, estaba constituida por este Municipio y el de Manchita. Terminada la lectura, en infrascripto, con la venia del Sr. Presidente, hizo saber a los remidos, que en virtud de esta resolución, y de la opción, en su día ocupada en el expediente incoado, había cesado en el ejercicio de sus funciones el Secretario del Ayuntamiento de Manchita, con fecha diez y ocho del actual, desde cuya fecha, viene dedicando, toda su actividad a este Ayuntamiento. Siguió en el uso de la palabra, el Sr. Presidente, para congratularse, de la resolución favorable de aquel expediente de disolución de aquella agrupación, pues este Municipio, por el censo de población, riqueza y problemas que tiene planteados, debe y necesita tener un Secretario propio, haciendo votos porque el funcionario que ejerce el cargo, ambicione en el mismo, con la misma actividad y honradez, durante muchos años. Los demás Sres. Concejales, abundan en el mismo parecer del Sr. Presidente y conocida la clasificación que a esta plaza le corresponde según oficio de fecha 24 del actual de la Dirección General de Admón. Local.



que trasladaba el Gobierno Civil de la provincia, en el día de hoy y teniendo en cuenta, que de momento, el Ayuntamiento carece de medios, para abonar íntegramente los haberes, que con arreglo a dicha clasificación le corresponden, al que certifica, se acuerda por unanimidad.

1º. Reconocer a favor de D. Gregorio Plaza Valdivielso, el crédito que resulte entre la diferencia del sueldo y demás haberes, que percibirá, con arreglo a la actual consignación presupuestaria mensual, y la que como Secretario de once clase, debe percibir a partir del día diez y nueve del actual, cuyo crédito será en su día incluido, como tal, en el próximo presupuesto, si antes, no se acordara su abono, mediante el correspondiente suplemento de crédito.

2º. Reconocer a dicho funcionario el percibo de los tres quinquenios consiguientes sobre los nuevos sueldos, asignados a la plaza, que ahora ocupa, y

3º. Que hasta tanto se le pueda facilitar casa-habitación, en esta población, se le faculte para seguir ocupando la vivienda actual, en la inmediata población de Enarenilla, cuyo alquiler será satisfecho íntegramente por este Ayuntamiento.

Se acuerda, por unanimidad, abonar media dieta reglamentaria y gastos del viaje efectuado ayer a Mérida por el Sr. Alcalde, para adquisición de grifo para la fuente y media dieta y gastos de un viaje realizado a Badajoz el pasado día 16 por el Sr. Secretario, para asuntos relacionados con la disolución de la agrupación.

Se faculta al Sr. Presidente, para realizar, con cargo, a las distintas partidas del presupuesto, las obras de blanqueo del edificio de estas Casas Consistoriales; canchales eclesástico y edificios de la fuente.

Se acuerda por unanimidad, reconocer al oficial administrativo D. Alfonso Bando Seguro el percibo de treinta ptes mas de ayuda familiar por cumplimiento de edad escolar de un beneficiario, a partir del mes actual, así como a favor del Sr. Secretario para el percibo de la ayuda familiar, en grado muy reducido, por cuenta de este Ayuntamiento, que antes percibía de los Ayuntamientos que constituían la agrupación.

Questo de manifiesto, para su examen, el expediente de suplemento de créditos, para el cumplimiento, de las obligaciones que constan en aquel,

Gastos en viajes oficiales.

Blanqueo de edificios.

Ayuda familiar.

Expediente de suplemento de crédito.

que había de nutrirse con el sobrante de la liquidación del presupuesto del año anterior, de la que no se ha hecho uso para el presupuesto extraordinario de instalación de teléfono, y a tenor de lo dispuesto en el art. 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, y de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda se acuerda por unanimidad aprobarlo provisionalmente por un importe de nueve mil novecientos cuarenta y siete pts con setenta y ocho cts. al que se dará el trámite y aprobación ordenados en la Ley de Régimen Local.

Adquisición de má-  
quina de escribir

Quedó informada la Corporación municipal, de la adquisición de una máquina de escribir Lexibin 80 C.B. n.º 528.417, para las atenciones de estas oficinas, la que una vez satisfechas, en la forma que consta en el expediente respectivo tramitado con carácter de urgencia, se dará de alta en el inventario de bienes municipales.

Construcción de  
lavadero.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente, dióse lectura, por el infrascripto, al Oficio n.º 3.128 del Negociado de Cooperación de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 25 del actual, interesando se preste conformidad, a la forma de financiación de esta obra, con el aumento del 35% sobre el presupuesto original, acordado por aquella Corporación, en sesión del día trece. Discutido convenientemente, el asunto, y teniendo en cuenta, que el aumento del presupuesto de esta obra, es motivado a haber quedado desiertas las dos subastas convocadas al efecto, y que la realización de la misma, es no solo conveniente sino muy necesaria en esta población, y ratificando el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en 30 de Octubre del pasado año, se acuerda por unanimidad, prestar conformidad, a la forma de financiación de la construcción, de un lavadero en esta villa, por el Servicio de Cooperación de la Excmo. Diputación Provincial, por un importe total de Pesetas cuarenta y seis mil quinientos veintiocho pts, con tres céntimos de las cuales, se reintegrará a la misma, por este Ayuntamiento y en término de cuatro anualidades, la cantidad de Ciento setenta y dos mil quinientas setenta y nueve pesetas con sesenta y dos céntimos, igual al 70% del presupuesto, a cuyo fin, quedarán afectadas, como garantía del anticipo reintegrable la totalidad de los recursos municipales y de forma específica los arbitrios sobre la riqueza rústica y urbana y la





blivos por el Servicio de Cooperación de la Excmo. Diputación Provincial y considerándose inadecuado el proyectado emplazamiento en la parte superior del pozo de captación del pozo que surte de agua potable al vecindario, por la posible contaminación, se acuerda por unanimidad, facultar a la Presidencia para gestionar, la adquisición al precio corriente de sobras, la cewa que entre ambos caminos y el Arroyo posee D. Alfonso Herrillo Martínez, en la cual habrá de emplearse el aludido lavadero.

Adjudicación definitiva del aprovechamiento de la Fehya.

Se acuerda, tambien por unanimidad, elevar a definitiva, la adjudicación provisional que a favor de D. Miguel Torres Galeano, se hizo en precio de treinta mil pesetas de los aprovechamientos de oramos del segundo lote de la Dhesa de Boyal, en la subasta pública celebrada el pasado día veintidós, con entera sujeción al pliego de condiciones redactado.

Alta en Padrón de Beneficencia

Examinada la petición formulada por D. Teresa Jimenez Pizarro y dadas las circunstancias que en ella concurren, se acuerda por unanimidad darle de alta en el Padrón de Beneficencia del año actual, a fin de que pueda recibir asistencia médica en el Hospital Provincial.

Cambios del horario de sesiones.

Por considerarlo conveniente en la presente estación, se acuerda celebrar las sesiones en los meses inmediatos, a las veintidós horas de los días treinta, en primera convocatoria y a las veintitres horas en segunda.

Telefono.

El Sr. Alcalde comunicó a los Sres. Concejales, que según escrito recibido de la Comp. Telefonica Nacional de España en Badajoz, se habia ingresado la aportación de cuarenta y siete mil pts interesadas para la instalación de telefono, haciendo votos porque en fecha próxima pueda contar este Municipio con tan importante medio de comunicación.

Aprobación facturas alumbrado.

Se presta aprobación y se acuerda su abono de las siguientes facturas presentadas por Hijos de Jacinto Guillen S.L.

Por alumbrado público del mes de Abril, importante doscientas noventa y cinco pts con noventa y cinco pts.

Por material eléctrico en oficinas treinta y seis pts con quince pts.

Por gastos de acometida, en Escuela de niñas importante veinte pts con quince pts y otra por el mismo concepto e importe en la de niños.

Por alumbrado para las clases de adultos y analfabetas durante los meses de Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre de 1957 y Enero y febrero de 1958 por



importe total de quinientas diez y seis pts con diez y nueve céntimos, recha-  
zándose las que por igual concepto y meses de Marzo, Abril y Mayo de 1957 y  
Marzo de 1958 presenta por un importe de doscientas cincuenta y cinco pts  
con sesenta y ocho cts. en razón a que durante estos meses no funcionaron los  
clases, ni se suministró energía, para alumbrado. Se aprueba asimismo  
otra factura por alumbrado extraordinario en fiestas por doscientas seten-  
ta pesetas con marmita y dos cts.

Escuela de Parvulos.

Hago uso de la palabra seguidamente el Sr. Alcalde, para exponer a grandes  
raeos, la posible construcción por parte de este Ayuntamiento de la escuela  
o local para la escuela de parvulos en el solar que posee en la confluencia  
de las calles de Santa Cristina y Balvo Sobelo para lo que creía, era posible  
y legal recabar la aportación de materiales por parte de los dueños de hornos  
de tejas y ladrillos y despues de amplis debate, en el que todos coincidieron en  
que deben aportarse parte de los materiales necesarios por los propietarios  
de hornos, se acuerda facultar al Sr. Alcalde: para gestionar de los mismos  
la aportación de materiales proporcionada y caso de no prestarse, proponer  
para discusión, examen y aprobación de una ordenanza fiscal, por la tasa  
que a los hornos se pueda imponer.

Subasta de las parcelas  
Era de Fajares y fuente  
la Mayor.

Se discute ampliamente la conveniencia de subastar, en el presente año las  
parcelas conocidas por Era de Fajares y Fuente la Mayor de la Dehesa Real  
de este Ayuntamiento, pues por este procedimiento aparte de no causar per-  
juicio al aprovechamiento comunal, en la forma en que está aquella re-  
partida, se obtienen mayores ingresos, que podrian muy bien destinarse  
a la construcción de la escuela de parvulos, acordándose que por la presiden-  
cia se redacte el pliego de condiciones para la ulterior subasta entre labra-  
dores de este término únicamente y por periodo de dos años agrícolas.

Reforma y adaptación  
de edificios destinados  
a Casas Comunitarias.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad, interesar de la  
Excma. Diputación Provincial, que cuando se formule o confeccione un  
nuevo plan por el Servicio de Cooperación, se incluyese el reformar y adap-  
tar el edificio propiedad del Ayuntamiento, en que radican las Casas Comu-  
nitarias, ya que la reforma de que es susceptible, permitiría adaptar sibi-  
damente los servicios e incluso proporcionar casa habitación para funciona-  
rios, y cuya reforma no es posible acometerse por parte de este Ayuntamiento.



Pagos.

Se acuerda realizar los siguientes pagos: A Manuel Cano por enstrucción de un armonio, librería ochocientos cincuenta pts. - A la Reuse por portes de artículos de complemento alimorticio y máquina de escribir ciento treinta y cinco pts cincuenta cts y treinta pts con veinticinco cts. - A imprenta Crejo por material de oficina, doscientos diez y nueve pts. - A Pedro Torres de La Haba resto de confección de bordillos trescientas ochenta pts. y a Dolores Román por sellos de correo cuarenta y ocho pts.

Oficio de Ayuntamiento de Badajoz.

Por último y de orden del Sr. Alcalde se dio lectura al oficio sin número de registro de fecha 29 del actual recibido de la Alcaldía de Badajoz, proponiendo la venta de la motocicleta que ambos Ayuntamientos poseen y destinada al servicio del Sertorio que atañía a la extinguida agrupación y tras ligera discusión, se acuerda comunicar a aquel Ayuntamiento, que de momento no interesa a éste enajenar la parte que posee en dicho vehículo, lo que no obsta para que aquella Corporación pueda disponer lo que la convenga en la porción que la pertenece.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitres horas, mandando extender la presente, que firmarán todos los asistentes, fe que yo el Secretario certifico.



*[Signature]*  
 Angel de Plasencia Jurado

Antonio Diez

Ramón Rodríguez

*[Signature]*

Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 1958.

Sres. concurrentes.

Alcalde. Presidente

D. Angel Mundo Seguro.

Concejales

D. Antonio Durán Corvacho.

En Badajoz a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora señalada, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Concejales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, para bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mundo Seguro, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria corres-

D. Ramón Rodríguez Cortés. pendiente al día de hoy.  
D. Juan Juan<sup>o</sup> Zubizarreta Cortés. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y el Secretario, de su orden, di  
D. Bartolomé Carroza Blanco lectura al acta de la anterior, la que en su totalidad es aprobada por  
D. Ángel de Llanos Zubizarreta. unanimidad.

Secretario. Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones públicas.  
D. Gregorio Plaza Valdiviazo. das, en el transcurso de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella  
el trámite correspondiente y cumplimentar estas en la forma ordenada.

Veterinario de 3.<sup>a</sup> plaza. Se entra en el orden del día, conociendo la Corporación, en primer ter-  
mino de haber tomado posesión de la 3.<sup>a</sup> plaza, creada en el partido Veterina-  
rio con fecha trece del actual, D. Candido Gutierrez A. Cienfuegos, según  
oficio n.º 553 recibido de la Alcaldía de Lugoña.

Empleamiento del lavadero. Vuelve la Corporación municipal a considerar el posible empleo  
del lavadero público, y no habiendo dado el resultado que se esperaba las ges-  
tiones de compra de la cerca de D.<sup>a</sup> Alfonsa Murillo Martínez, se acuerda cons-  
truirlo en el solar o lugar en principio señalado, o en el espacio comprendido  
entre el pozo y la fuente y la cerca de la expresada Murillo Martínez.

Aportación de materia- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para dar a conocer, el acuerdo a que  
les para escuela de se en principio se ha llegado con los dueños de los hornos de cocción de tejas y  
pañuelos. ladrillos, los cuales se hallan dispuestos a contribuir con cincuenta piezas  
(ladrillos) por cada hornada y con destino a la construcción de la nueva es-  
cuela de pañuelos, y cuya contribución de materiales, correrá a cargo exclu-  
sivo del dueño de la industria, que repercutirá la mitad exactamente  
sobre los arrendatarios. Tras ligero debate, en el que se pone de mani-  
fiesto, que se estima suficiente al fin propuesto, la aportación de mate-  
riales en la cuantía indicada, se acuerda por unanimidad facultar  
al Sr. Alcalde, para a fin de temporada hacerse cargo de este material,  
que en su día habrá de invertirse en la construcción de la escuela de  
pañuelos.

Subvención al frente Diose lectura, de orden de la presidencia al oficio n.º 797 de la Delegación  
de Inventuras. del frente de inventuras en Badajoz, interesando el abono de las quinientas  
pts consignadas en presupuesto para Campamentos de Verano. Hace uso de  
la palabra el Sr. Alcalde, para exponer, que en virtud de autorización con-  
cedida hace varios años, esta subvención viene abonándose a la Delegación



Local del frente de juventudes para atender a los gastos de la misma, proponiendo seguir en el año actual con el mismo sistema. Intervienen en el debate varios Sres. Concejales, coincidiendo en parecer con el de la presidencia, acordándose por unanimidad, abonar la consignación presupuestada a la Delegación Local del frente de juventudes, cuando sus necesidades, lo exijan.

Pagos.

Se acuerda, acto seguido efectuar los siguientes pagos: Al Servicio de Partos del Ministerio de Agricultura mil quinientos noventa y dos pts. A Hijos de Jacinto Guillen, factura por trabajos en ampliación de alumbrado público trescientas cincuenta y ocho pts con sesenta pts. - A la Comisión Provincial de Ordenación Urbana trescientos cuarenta y una pts con setenta pts, por cuotas de los años 1956 y 1957. A D. Silvestre Logano, doscientos cincuenta pts por asistencia médico quirúrgica en reducción de fractura de un brazo a un hijo del Alguacil Portués. A Hijos de Jacinto Guillen, de mil pts, por cuenta de la factura de electrificación de la calle San Sebastian y ciento noventa y cinco pts a Instituto Editorial Reus por los Reglamentos a la Ley de Régimen Local.

Limpieza de fachadas.

Se procede a dar lectura al escrito circular del Gobierno Civil n.º 1.190 de fecha 14 del actual sobre limpieza de fachadas y medianeras al descuberto y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene aprobada la Ordenanza con fin no fiscal, que se propone y determina en el art.º 473, de la Ley de Régimen Local, se acuerda por unanimidad, ponerla en vigor, como ya en la propia Ordenanza se establece.

Festejos en el día de la Patrona.

Es objeto de deliberación, el programa de festejos para honrar a nuestra Patrona, y recogiendo las sugerencias de todos los Sres. Concejales y teniendo en cuenta que los actos religiosos, corren a cargo de la Hermandad de Santa Cristina, se acuerda por unanimidad facultar a la presidencia para contratar una orquesta, que amenice los bailes en la plaza pública y dar un vino en los Pases Consistoriales a Autoridades e invitados como tradicionalmente se viene realizando, así como para llevar a cabo otros festejos u actos que sean compatibles con la conservación presupuestaria y sin perjuicio de incentivo en la cosecha, en pie.

Inclusión en Padrón de Beneficencia

Se acuerda incluir en el Padrón de beneficencia al vecino Juan Santamonia Palmerin.

Vacaciones.

Por último, a propuesta del Sr. Alcalde, con el informe favorable del Sr. Secretario, se aprueba el plan de vacaciones reglamentarias, que habrán de disfrutar los funcionarios al servicio de la Corporación municipal.

Al no haber sido mas asunto de que tratar, ni siquiera Sr. Concejales que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levantó la sesión que ha durado dos horas, mandando extender la presente que firmaran todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.



*[Signature]*

Antonio Acuña

*[Signature]*

Barcelon Carroza

*[Signature]*

Ramón Henríquez

Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Julio de 1958.

- D. Angel Mauro Seguro  
Alcalde. Presidente  
Concejales
- D. Antonio Duran Corvacho
- D. Juan Juan Quinto Cortes
- D. Barolomé Carroza Blanco  
Secretario.
- D. Gregorio Plaza Valdivieso.

En Badajoz, a treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho siendo las veintidós horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mauro Seguro, se reunieron en el salón de sesiones de estas Cortes Municipales los Sres. Concejales, que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública, ordinaria y mensual, correspondiente al día de hoy.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión del mes anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada, en la forma, en que está redactada.

Se da cuenta acto seguido, de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas durante el mes, acordándose dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar ésta en la forma ordenada.

Se pasa a discutir, acto seguido todos y cada uno de los asuntos que figuran en el orden del día, iniciándose con el relativo al suministro de agua potable al vecindario, que hoy se considera deficiente, como consecuencia de la caída al depósito de lagartijas y buegas del tejado que lo cubre. Se propone por el Concejales D. Juan Juan Quinto y D. Barolomé Carroza, se cubriese con una tela metálica, muy tupida, el expresado depósito, medida muy acertada, pero que

Correspondencia  
Suministro de agua

por no poderse cerrar totalmente, por tenerse que limpiar el depósito con mucha frecuencia, se desecha y tras breve discusión, se acuerda por unanimidad que convenientemente se proceda, bien por el encargado de la fuente o por otra persona, a limpiar dos veces el expresado depósito, abonándose diez pts por cada limpieza con cargo al capítulo correspondiente, y para el próximo ejercicio y con la misma finalidad, deberá consignarse la cantidad de quinientos pts, que se consideren suficientes para tal limpieza en los tres meses venideros. El Sr. Alcalde, hace uso de la palabra para informar a los Sres. Concejales, de la entrevista recientemente sostenida de Badajoz, con el Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras de la Excma Diputación, en relación con el proyecto del suministro de agua potable a través de fuentes situadas dentro del casco urbano, que se espera poderse llevar a cabo en el próximo ejercicio, según criterio y parecer del Ingeniero autor del aludido proyecto, y por haberlo solicitado aquel y para proveer, con tiempo el posible emplazamiento de las fuentes a construir y tras ligero debate se acuerda por unanimidad que sean cuatro las fuentes a edificar y que habrán de emplazarse, junto a la puerta de Baille, en las inmediaciones de la Iglesia, en la fachada lateral de la casa de D. Luciano Mondo y a la salida de la calle de D. Antonio Mondo, con las que se considera suficiente para abastecer al vecindario.

Colocación de postes por C. Telefónica Nacional de España.

A petición de la Compañía Telefónica Nacional de España, se acuerda por unanimidad autorizarla para ubicar, dentro del casco urbano cuatro postes y tres riestras, necesarios para el centro telefónico que se proyecta instalar próximamente, ratificando así la autorización pretendida por la presidencia con fecha 26, con el objeto de ganar fechas en esta instalación.

Obras en casa donde se instala el centro telefónico.

Con cargo al capítulo 11: Art. 5 del presupuesto, se acuerda por unanimidad realizar las obras de carpintería y albañilería necesarias e imprescindibles por la Compañía Telefónica Nacional de España, en la casa delquilada en parte, con dicho fin a D. Angel Mondo Seguro, en calle José Antonio y de exceder en importe a los 3.000 pts consignados, someter a reconocimiento el crédito oportuno, para su inclusión en próximo presupuesto; los trabajos de carpintería serán encomendados a D. Manuel Caro de Guzmán y los de albañilería, se realizarán (por) a jornal.

Primera Ordenanzas  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Embarca por unanimidad, y sin discusión, se acuerda prorrogar para el

Pliegos de condiciones  
de subastas.

próximo ejercicio fiscal, las Ordenanzas fiscales y tarifas, vigentes en el actual  
en la forma, en que fueron en su día sancionados por la Delegación de Hacienda.  
Se procedió a su lectura seguidamente a los pliegos de condiciones redactados  
por la presidencia, para regir las subastas públicas que en su día se celebren  
para la adjudicación de aprovechamientos ganaderos del segundo lote de la De-  
hesa Real y Cerro de la Charca y Juncal, así como de adjudicación de las  
parcelas Fuente la Mayor y Era de Pajaros, para su siembra, por una cogida  
de cereales. Se abre amplia discusión, tras de la cual y por unanimidad, se  
acuerda aprobar aprobar los citados Pliegos de Condiciones, que se expondrán al  
público en periodo de agrario y se fijan en seis mil y tres mil pts. respec-  
tivamente el tipo de licitación de aprovechamientos de la Dehesa y Juncal y en  
veinte y siete mil pts el de las parcelas Era de Pajaros y Fuente la Mayor.

Recurso mirrador.

Seguendo el orden del día, yo el Secretario con la orden de la presidencia, di  
lectura al proyecto de modificaciones, digo estado de modificaciones al proyecto  
de presupuesto municipal para el año 1959, en el que como principal partida  
de ingreso figura el recurso mirrador que regula el artº 573 y siguientes de  
la Ley de Régimen Local, y en virtud de lo que se dispone en el artº 576, se  
acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para en nombre del Ayunta-  
miento suscribir petición de tal recurso a la Excm. Diputación, y por la can-  
tidad necesaria para cubrir el déficit inicial del presupuesto que se proyecta.

Pagos.

Se presta aprobación a facturas por suministro de medicinas, administra-  
das a la beneficencia municipal por las farmacias de D. Prudencio Alcora y D.  
Mo. Sebastián de Andrés, durante el segundo trimestre, ascendentes a mil ochocientos  
quince pts con quince cts y quinientas treinta y cuatro pts con sesenta y cin-  
co cts, acordándose su pago a través de la Comunidad Sanitaria.

Seguidamente y sin dilación se aprobaron los siguientes pagos: A Comercial Pa-  
mies descritos cuatrocho pts con treinta cts. = A D. Ramón Rodríguez descritos  
sesenta y seis pts con sesenta y cuatro cts, gratificación por desempeño Depósito = A  
Daniel Hernández reintegro pts por transporte artículos complemento alimentari-  
os = A Inmacula Brejo descritos diez y nueve por material de oficina = A D. Grego-  
rio Plaza, setecientos noventa y ocho pts ochenta y cinco cts, indemnización de casa-  
habitación. A Manuel Puez, por material para libro plaza de penales setenta y  
dos pts. A Dolores Rouan por suministro de sellos, ochenta pts = A Juan González

y Celestino Montes por blanqueo del cementero y edificación municipal, doscientas y treinta y cinco pts respectivamente. A Petra Rodriguez por lavado de ropa de casa de la Guardia Civil, cincuenta pts. A Belchica y Zarate por placas de pulimento anastomadas treinta y seis pts con asuntos etc. Imprenta Menorera por material de oficina asuntos sesenta y seis pts con cincuenta etc. Al Asilo de ancianos de Don Benito veinticinco pts, a la Puente veinte pts con veinticinco etc por transporte de fajas. A Valentin Nunez mil trescientas cincuenta y nueve pts y a la Comision de festejos por gastos en festejos y premios acordados en el dia de la Patrona, ciento noventa y cuatro pts.

No habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levanto la sesion a las veinticuatro horas, mandando extrañer la presente acta que firmaran todos los concurrentes, de que p. el Secretario certifico.



*[Signature]*

Antonio Diaz

Bartolomeo Carrero

Juan Fr. Frutos  
Gregorio Plaza

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Agosto de 1958.

Sres. concurrentes.

Alcalde. Presidente

D. Angel Mendo Seguro.  
Concejales

D. Antonio Juan Carrero.

D. Ramon Rodriguez Cortes

D. Pedro N. Rodriguez Cabanes.

D. Juan Juan Frutos Cortes.

D. Bartolomeo Carrero. Plenos

D. Angel de Ramos Frutos.

Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivielso.

En Cristina a treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora señalada, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mendo Seguro, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion publica y ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Leido el acto por el Sr. Alcalde, y o el Secretario de su orden de lectura el acta de la sesion anterior, la que sin discusion y por unanimidad, es aprobada.

Se da cuenta seguidamente de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas, en el transcurso de la sesion anterior, acordandose dar a aquella el tramite correspondiente y cumplimentar

Subastas

estas en la forma ordenada.

Y propuesta de la presidencia y a virtud de no haberse formulado reclamación alguna contra los respectivos pliegos de condiciones, se acuerda por unanimidad, señalar el domingo día veintiocho de Septiembre próximo, para la celebración de las subastas de pastos de la Dehesa Boyal, segundo lote, y del Juanal y Perno de la Chanca, así como de las parcelas Era de Pajares y Fuente la Mayor, las cuales empezarán a las once horas. Si resultar desierta alguna de ellas, se celebrará otra segunda subasta, el día siguiente, y a iguales horas, con la rebaja del diez por ciento.

Padrón de arbitros de Blanques de fachados.

Se presta aprobación al Padrón confeccionado, para el cobro del arbitrio con un fiscal, sobre lucido y blanques de fachados, en el año actual, que importa ochenta ptes acordándose en cobro.

Viajes a Badajoz.

Concluye se presta aprobación a los viajes efectuados a la Capital por el infrascripto Secretario, comisionado por la presidencia y realizados los días veintiseis y veintisiete del actual, acordándose el pago de los gastos realizados y dietas reglamentarias.

Pape de valores a la Agencia Ejecutiva.

Por no haber sido hecho sus respectivos cuotes en periodo de cobro voluntario diversos contribuyentes de este término se acuerda pasadas al Agente Ejecutivo, para su cobro en periodo de apremio, importando los respectivos cargos, las cantidades siguientes: Tributo sobre puros loscientos diez y seis; Herrama de contribuciones e impuestos a beneficiarios en la Dehesa Boyal mil ciento sesenta y dos ptes. con sesenta y cinco cts. y por tasa de desague de canales a la vía pública quinientos noventa y cuatro ptes con treinta y tres centimos.

Enseñanza Primaria.

Tras lectura seguidamente, al acta del Sr. Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de esta provincia de fecha 22 del actual, así como de la certificación del acuerdo adoptado en la tarde del día de hoy por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, en relación con la necesidad de la creación de una escuela, en este pueblo, para que la enseñanza primaria, quede definitivamente atendida. Después de breve debate, en el que se puso de manifiesto, el parecer unánime de los señores, sobre la conveniencia y necesidad, de la creación de dicha escuela y teniendo en cuenta que el curso de niños comprendidos en edad escolar, es superior al de niñas, se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde, para solicitar del Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Prima-



maria, la creación en este Municipio, de una escuela mixta de niños, comprometiéndose este Ayuntamiento, a costear del circuito por cuenta del material necesario, para lo que se incluirá la correspondiente partida en el próximo presupuesto, así como para abonar al Maestro titular la indemnización legal que proceda por cese-habitación, en tanto el Estado subvenga esta necesidad.

Recargas en documentos cobratorios.

Por unanimidad se acuerda reflejar en los documentos cobratorios que se forman en este Ayuntamiento para el próximo ejercicio, el recargo del cincuenta por ciento, en la matrícula industrial y del diez por ciento sobre la cuota para pago obrero en los listos de contribución pública y urbana, vigentes en los ejercicios precedentes y en el actual.

Comal de un bracero.

Para efecto de quintas, en el recuento del próximo ejercicio, se acuerda por unanimidad, fijar en cuarenta pts el jornal, mérito de un bracero, en esta localidad.

Título de indicación de escuelas.

A fin de prevenir posibles accidentes, a los escolares, que asisten a las clases en el nuevo grupo escolar, situado junto a la carretera de Guarnina, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para la adquisición directa de las señales de prohibida, con indicación de la proximidad de escuelas que establece el vigente Código de circulación, y con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Apertura de puerta a un solar de la propiedad municipal.

En la presidencia, fue sometido a la consideración de la Corporación el hecho referente, de que con motivo del cercamiento de un corral, en los terrenos de su casa de Sta. Cristina, llevado a cabo por el vecino D. Francisco Pico Braucha, había dejado una puerta de entrada, que da acceso al solar que el Ayuntamiento posee, en las confluencias de la citada calle de Sta. Cristina y la de Pedro Sobelo, cas. Nuevo, rodando otro día, perturbando los planes de aprovechamiento, si se pretendiera edificarlo. Discutido ampliamente este asunto, se acordó por unanimidad requerir al expresado vecino D. Francisco Pico Braucha, para que proceda a taponar la puerta que da acceso a su corral de su casa por el solar indicado, y obligarle, por los medios oportunos a llevado a efecto, si no lo realiza voluntariamente. Con este motivo, se puso de manifiesto, lo imprudente que resulta para el ornato y embellecimiento de la población, la construcción de lomeros de tierra y ramajes y arbustos sobre tapiales, también de tierra y por ser de la competencia municipal, se acuerda por una-



32  
nimitad, requiero al indicado Francisco Pego Mancha, así como a los dueños de inmuebles situados a la entrada de la población por la carretera de Guaraña para que procedan a construir dicho hornos por otro, de teja cocida, labrado cocido o mortero de cal y arena, que habrán de blanquear anualmente.

Pago de jornales.

Con motivo de la reciente visita del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial, para la obtención de datos y mediciones para el proyecto de acometida de aguas a fuentes situadas dentro de la población, se solicitaba el auxilio de cinco obreros, que estuvieron a un sueldo algo más de media jornada de trabajo, acordándose por unanimidad, y tras de breve discusión almorales a estos obreros Vicente Durán Baraña, José A. Logano Llano, Tomás Antononia Pérez, Antonio Rodríguez Seguirós y Ángel Pérez Herrillo, el jornal se veinticinco pts. con cargo al cap.º 7.º del presupuesto vigente.

Aprobación de facturas.

Recae aprobación seguidamente, a una factura de Hijos de Jacinto Guillen S. A. de Villagonzalo importe doscientas sesenta y siete pts. con veinte cts. por suministro de energía para alumbrado público, durante el mes anterior y a otras de setecientas sesenta y ocho pts por colocación de caudaleros para el aparato morin, con que se extrae el agua para la fuente pública.

Casa para el centro telefónico y para la familia que lo sirva.

Si en más el orden del día, se pasa a considerar la necesidad, de contratar un inmueble, en que pueda instalarse el centro telefónico, y facilitar vivienda para la familia que haya de atenderlo, por cuanto el contrato, que en principio se tenía contratado formulado con D. Angel de Llano Maudo, ha quedado rescindido, en virtud de la cláusula siguiente. Por el infrascripto Secretario y de orden de la presidencia, se dió lectura a las normas de contratación establecidas en el capítulo II del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y tras ligero debate y por unanimidad se acuerda:

- 1.º Convocar concurso para el arriendo de un inmueble, en que instalar el centro telefónico y casa vivienda para la familia que haya de atenderlo.
- 2.º Aprobar el pliego de condiciones, por el que habrá de regirse el concurso y darle la publicidad prevenida en el art.º 24, y
- 3.º Reducir a la mitad, los plazos de convocatoria, para la licitación, a tenor del art.º 19 en atención a la urgencia, con que se necesita disponer del inmueble y previo informe favorable, que en el acto presta, el Secretario

Cobro de reconocimientos  
de leche y reses.

Se la Cooperación sobre la procedencia de acogerse a dicha excepción.  
En el infrascripto, y de orden de la presidencia, se dió lectura a la Ordenanza y tarifa de la inspección y reconocimientos sanitarios aprobada por este Ayuntamiento en 29 de Septiembre de 1951. Luego amplio debate, en el que se puso de manifiesto, la necesidad de instituir el cobro de cuantas exacciones se encuentran establecidas, y por lo que afecta al reconocimiento sanitario de leche, y sin perjuicio de la revisión o reforma de la Ordenanza y tarifa recetiva, se acuerda por unanimidad, exigir a los dueños de vacas y cabras en producción, el importe de esta exacción, que podrá ser objeto de convenio, siempre que por cada vaca se acepte el pago de cinco pts para el próximo ejercicio y cincuenta pts para el actual, y de no ser aceptada esta forma de pago se acordará lo conveniente en próxima sesión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levantó la sesión a los veintidós horas mandando extender la presente que firmarán todos los señores de que goza el Secretario certifico.



*[Signature]*

Barbaleme Capore

*[Signature]*

Ramón Rodríguez

*[Signature]*

Antonio Díez

*[Signature]* Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1958.

Pres. concurrentes.

Alcalde Presidente

D. Angel Abaño Seguro

Concejales

D. Ramón Rodríguez Cortés

D. Juan  Cortés

En Cristina a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez y nueve horas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Abaño Seguro, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, que al margen se expresan, al objeto de celebrar, la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

D. Antoloni Carroza Blanco  
D. Angel de Llanos Juntos.  
Secretario

D. Gregorio Plaza Vallivielso.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y el Secretario de su orden se lee-  
tura al acta de la sesión anterior, que en su descripción y en los términos  
que aparece redactada, es aprobada, por unanimidad.

Cada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas  
en el transcurso de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el trámite correspon-  
diente y cumplimentar ésta en la forma ordenada.

Concierto para el recono-  
cimiento sanitario de  
reses.

Se inicia el debate del orden del día, con la aprobación del concierto propues-  
to, por los dueños de vacas, para el pago, en los términos fijados por el Ayuntamiento  
de la tasa del reconocimiento sanitario de las reses productoras de leche.

Expediente de suplemento  
de crédito.

Se da lectura por el infrascrito, de orden de la presidencia, al expediente  
de suplemento de créditos, mediante transferencia de unos a otros Capítulos del pre-  
supuesto vigente, para hacer frente al pago de obligaciones de inaplazable cumpli-  
miento y después de ligera discusión y al amparo de lo dispuesto en el art. 69  
se acuerda por unanimidad aprobar, debiéndose dar al mismo el trámite or-  
denado en la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio  
de 1955.

Facturas.

Se presta unánime aprobación a las facturas presentadas por D. Fidel Abalberto  
Lozano importantes mil doscientos cincuenta pts. por viajes oficiales una y de  
ciento cuarenta y dos pts con cincuenta cts. por gasolina y aceite suministrado  
para el motor invertido en la fuente pública, la segunda, acordándose su pago  
con cargo a los capítulos segundo y séptimo respectivamente.

Notificación de Ordenan-  
zas locales y establecimien-  
to de nuevas exacciones.

Acto seguido, da lectura a la memoria redactada por la presidencia, propo-  
niendo la modificación de diversas Ordenanzas y Tarifas y establecimiento de  
otras nuevas exacciones, a fin de obtener en este Municipio el máximo de  
ingresos posibles, para subsanar con ello, que el recurso especial de modificación  
del presupuesto, sea lo más reducido posible, cumpliendo con ello lo dispuesto  
en la Ley de Régimen Local, y circulares publicadas por el Servicio Nacional de  
Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales. Terminada su lec-  
tura, hace uso de la palabra el propio Sr. Presidente, para con abundantes  
datos y consideraciones defender su propuesta, a lo que en principio se oponen  
los Sres. Concejales alegando que las exacciones que se pretenden elevar están ya  
bastante subidas y en cuanto a las de nueva implantación, ocasionarían  
no pocos disgustos. No obstante esta primera apreciación de los Sres. Capitu-

lares, después de larga discusión y tras ligera modificación de la propuesta se acuerda, por unanimidad, modificar las Ordenanzas y tarifas de la tasa de reconocimiento de artículos alimenticios, desague de canales, consumo de bebidas y carnes y rodaje y arrastre por ríes municipales, y establecimiento de las correspondientes a entrada de carruajes en domicilios particulares y reconocimiento e inspección de calderas de vapor y establecimientos industriales, que entrará en vigor a partir del día primero de Enero próximo, y hasta tanto se acuerde su supresión o posterior modificación, y a los cuales se dará la publicación y trámite correspondiente en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

## Subastas.

Tras de cuenta por lectura íntegra de las correspondientes actas, del resultado que ofrecen las subastas públicas, celebradas el pasado domingo día veintidós, para la adjudicación de los aprovechamientos ganaderos de la Dehesa Boyal, segundó lote, Juncal y Cerro de la Charca, así como de las parcelas Era de Fajares y Fuente la Mayor, se acuerda por unanimidad, en cumplimiento de lo dispuesto, en el artículo IV del Reglamento de Contratación municipal, elevar a definitiva, declarando su validez los dichos subastas, adjudicando el aprovechamiento ganadero de la Dehesa Boyal a Don Juan Francisco Quinto Cortés, en precio de seis mil pesetas y el del Juncal y Cerro de la Charca a Don Domingo González Pérez en precio de tres mil pesetas; el lote situado al Sur de la Era de Fajares a D. Mariano Román Baroja en trece mil seiscientos pesetas y el lote norte de esta misma parcela a D. Diego Díaz Quinto, en diez y seis mil pesetas; la parcela Fuente la Mayor, se adjudica a Don Antonio Román Baroja en trece mil setecientos pesetas, todo ello con entera sujeción a los pliegos de condiciones, en su día aprobados.

## Trabajos de carpintería en local escuela de niñas.

Tras de cuenta, que la escuela de niñas, tendrá que seguir funcionando, en la planta principal de estas Casas Consistoriales, y dado el estado en que se hallan las ventanas de la misma, se acuerda por unanimidad proceder al arreglo de las mismas colocando los cristales necesarios, que permitan la suficiente entrada de luz, para el fin a que este local se destina.

## Comun. d.

Como en años anteriores, se acuerda contribuir con cincuenta pesetas a la Campaña del Común, organizada por la Iglesia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni oírse al Sr. Conyil que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Alcalde levantó la sesión que

ha durado dos horas mandando aprobar la presente que firmen todos los  
concurridos de oficio y el Secretario adjunto.



*[Handwritten signatures]*

Luis José Quintanilla

Ramón Rodríguez

Bertrán Arzoz

Gregorio Plaza

Diligencia.

Agotado el presente libro, en que aparecen las sesiones celebradas  
por el Ayuntamiento de esta villa, entre el 30 de Marzo de 1956 y el  
30 de Septiembre de 1958, se archiva en el legajo correspondiente

Crístitina, 4 Octubre de 1958

El Secretario

Gregorio Plaza

*[Faint, illegible handwritten text]*





